

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS



**TRABAJO FIN DE GRADO
DOBLE GRADO EN ECONOMÍA E HISTORIA
CURSO ACADÉMICO 2023-24
CONVOCATORIA JUNIO**

**EL DEBATE FEDERALISTA DURANTE LA RATIFICACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN AMERICANA**

APELLIDOS/NOMBRE ESTUDIANTE: García Zamarriego, Diego

GRADO/DOBLE GRADO QUE CURSA: Historia y Economía

APELLIDOS/NOMBRE TUTOR:

GARCÍA MARTÍN, JUAN ANDRÉS

Índice:

I. Introducción	- 1 -
1. Planteamiento	- 1 -
2. Objetivos	- 1 -
3. Metodología.....	- 2 -
4. Estado de la cuestión	- 3 -
5. Contexto histórico	- 6 -
II. Primeros pasos para la creación de la Constitución	- 9 -
1. Hacia los Artículos de la Confederación.....	- 9 -
2. Hacia la Constitución	- 11 -
III. Los bandos constitucionales	- 14 -
1. Federalistas y antifederalistas.....	- 14 -
IV. Temas de debate en la ratificación	- 15 -
1. Debates militares.....	- 15 -
1.1. Antecedentes y problemas previos a la Constitución	- 15 -
1.2. Ejército.....	- 17 -
1.3. Las milicias.....	- 21 -
2. Debates económicos.....	- 22 -
2.1. Política fiscal.....	- 23 -
2.1.1. <i>Limitaciones en la creación</i>	- 24 -
2.1.2. <i>Tipos de impuestos según la entidad gubernamental</i>	- 26 -
2.1.3. <i>Problemática recaudatoria</i>	- 28 -
2.2. Deuda estatal y crédito público.....	- 29 -
2.3. Problemática representativa.....	- 31 -
V. Determinación constitucional y consecuencias del debate	- 33 -
VI. Conclusión	- 36 -
VII. Bibliografía	- 40 -

I. Introducción

1. Planteamiento

El presente trabajo está justificado como Trabajo de Fin de Grado de Historia de la Universidad Rey Juan Carlos, presentado en el curso 2023/2024. Su planteamiento se llevará a cabo en este mismo apartado, en el cual se expondrá la estructura del trabajo con una breve explicación sobre los diferentes puntos que serán tratados a lo largo del mismo.

Los debates surgidos sobre la formación de la constitución de los países siempre han tenido una gran importancia, pues es el método en el que la sociedad refleja los ideales por los que está dispuesto a luchar y los límites que desea imponer al poder ejecutivo, legislativo y judicial. En Estados Unidos no fue diferente y menos teniendo en cuenta el momento revolucionario en el que surgió. Por ello, este trabajo pretende mostrar una presentación de los diferentes grupos políticos que se enfrentaron para poder realizar este texto jurídico tan importante y estudiado en los siglos posteriores.

Como indica el título, esta investigación estará centrada en el debate federalista de los Estados Unidos, enfocado en la guerra ideológica librada entre los diferentes bandos y el desenlace que tuvo este mismo debate para la formación de la Constitución americana. A lo largo del trabajo se encontrarán ciertas figuras clave de que obtendrán un mayor valor en el mismo debido a su peso en la cuestión principal del trabajo.

La estructura del trabajo se dividirá según el siguiente esquema: inicialmente, se explicarán los aspectos más formales del proyecto, como pueden ser los objetivos, la justificación de la elección del tema, hipótesis y método de estudio de las diferentes fuentes para poder llevar a cabo el propio trabajo. Seguidamente, se presentará el Estado de la cuestión analizando los estudios realizados sobre el tema que nos atañe y, finalmente, una contextualización histórica en la que se explicarán los años previos a la creación de la Constitución.

Posteriormente, el desarrollo del trabajo se iniciará con una breve explicación sobre los objetivos y características de los bandos políticos y su manera de llevar las ideas a la sociedad americana durante la segunda mitad del siglo XVIII. Tras ello, comenzará el análisis de dos de los temas polémicos que más impacto tendrían durante el debate y se mostrará el resultado de este y la forma en la que afectó a la Constitución y lo que significaría desde el punto de vista social americano. Estos puntos estarán estructurados según los asuntos escogidos como muestra del debate.

Para finalizar, se expondrán las conclusiones obtenidas a partir del estudio realizado, centrándose en los verdaderos ideales sobre los que se cimentó la Constitución, la división entre los bandos y la influencia que estas cuestiones generarían en la política norteamericana tras este debate de los primeros años de su historia.

2. Objetivos

El objeto del presente trabajo es el estudio de los diferentes movimientos ideológicos en Estados Unidos de América durante los años siguientes a la Guerra de Independencia. Los objetivos que se pretenden cumplir son de carácter descriptivo y explicativo, encargados de responder a aquellas cuestiones que puedan surgir tras el análisis de estas ideologías

políticas. Entre ellas se buscará responder a: ¿Quiénes fueron los mayores representantes de cada corriente? o ¿Qué características unían a cada bando político? Si es que las había.

Como principal objetivo encontramos el análisis sobre los diferentes grupos políticos formados en las Trece Colonias tras la Guerra de Independencia. Para ello, se llevará a cabo un estudio de los planteamientos políticos más influyentes de la época y cómo se hicieron con las cúpulas políticas que, posteriormente, formarían el sistema político americano. Con esta investigación se pretenden explicar las diferencias que mostraron los bandos constitucionales a lo largo de la redacción y ratificación de la Constitución americana.

Dentro de este objetivo principal también se observará una división interna en la cual se plasmará de una manera más concreta cada temática y la postura de cada uno de los bandos en: asuntos militares y asuntos económicos. Estos estarán divididos para su mejor explicación y muestra de las diferencias. Tomándolos como dos de los más importantes a lo largo del debate y que serán tan significativos a lo largo de la historia estadounidense.

Como objetivos secundarios, se pretende mostrar la verdadera división que había entre los representantes americanos y cómo, pese a estar en un proyecto que buscaba la generación de una nueva entidad unida, fueron incapaces de apartar los intereses individuales y buscar el bien común, ni desde los bandos ni desde los estados.

Para llevar a cabo de manera correcta estos objetivos, el análisis se centrará en un marco temporal acorde al debate constitucional, es decir, entre 1787 y 1790. Previamente al fundamento del debate, se explicarán los antecedentes norteamericanos que condujeron a la sociedad norteamericana hacia la creación de la constitución, periodo enmarcado entre los últimos años de la década de 1770 y el comienzo del debate.

3. Metodología

Para realizar un mejor estudio sobre el tema en cuestión, se ha decidido recurrir a fuentes secundarias sobre los debates a los que se ha hecho referencia, puesto que este tema ha sido tratado por un gran número de autores que han dedicado amplias obras al debate federalista. Por otro lado, también se han utilizado fuentes primarias escritas por los ideólogos más determinantes en la redacción de la Constitución de los Estados Unidos y en la creación de su modelo político y, en adición, se ha recurrido a elementos hemerográficos, recurso que utilizaron algunas de las figuras más importantes que tomaron parte del debate para plasmar y transmitir sus propios pensamientos paralelamente a aquel¹.

Por lo tanto, se trata de una revisión bibliográfica de este periodo con los estudios posteriores para poder abordar el tema de una manera más completa y con referencia a análisis actuales. Las fuentes primarias y las hemerográficas serán utilizadas como ejemplo de las ideas que representaban los diferentes autores en el momento de redacción y ratificación, mientras que las secundarias serán tomadas como referencias a los planteamientos actuales.

¹ En especial, serán estudiados *Federalist Papers* y *The Federal Farmer* como ejemplos de las publicaciones que realizaron figuras tan fundamentales para el debate como Hamilton, Madison, Richard Henry Lee o George Clinton.

Respecto a la lógica del trabajo, corresponde con una investigación inductiva. Este campo ha sido ampliamente explorado por diferentes autores y el enfoque adoptado se refleja en el análisis de las diversas controversias surgidas durante el debate constitucional. Esto se logra mediante el análisis de las propuestas y de los escritos publicados, tanto en su periodo como etapas posteriores. La presentación de este análisis no seguirá una estructura cronológica dado que durante las convenciones de ratificación se abordaron todos los temas simultáneamente. Por ello, se llevará a cabo un análisis temático centrándose en los asuntos escogidos para conseguir el objetivo del presente trabajo.

4. Estado de la cuestión

La Constitución estadounidense ha sido un tema controvertido desde su ratificación, la cual fue muy diferente en cada estado y con dificultades para su aprobación. A partir de ese momento, se han escrito una gran cantidad de obras en las cuales se estudia la formación de la Constitución americana con especial interés en la Convención de Filadelfia en 1787, promotora de esta.

A lo largo de los años, han surgido varias figuras que deben ser mencionadas debido a la importancia de sus estudios puesto que, han sido ellos, quienes han generado las diferentes corrientes de pensamiento sobre la formación de la Constitución, obviando a los Padres Fundadores².

En primer lugar, encontramos a George Bancroft, quien dirigirá las corrientes establecidas y más aprobadas durante el siglo XIX. El secretario de la Armada estadounidense describe el debate constitucional como “un compromiso crítico en la batalla en curso entre la libertad y la tiranía”³ dando ese gran valor a los Padres Fundadores como defensores de la libertad frente a la tiranía inglesa. De acuerdo con esta visión, la Constitución era la forma mediante la cual el pueblo estadounidense se había levantado contra la tiranía británica y, tras conseguirlo, había mostrado sus principios y derechos de manera democrática y moderada.

Tanto Bancroft como la mayoría de los autores de este siglo son encuadrados en la Concepción *Whig*⁴, quienes comprendían desde el inicio de la guerra hasta la ratificación de la Constitución como un mismo periodo, en el cual las Trece Colonias se unen con un objetivo común. Afirman que el triunfo de aquellos que defendían el empoderamiento del Gobierno central, es decir, gentes como Madison, Wilson, Morris o Washington, fueron capaces de hacer ceder a sus opositores debido a la imagen que tenía el pueblo sobre ellos como defensores de la libertad y la democracia y, supuestamente, dejando en un segundo plano los intereses más personales o estatales.

² Aquellos políticos/filósofos/economistas que participaron en la formación y escritura de la Constitución, encontrando entre ellos figuras como: John Adams, Benjamin Franklin, Alexander Hamilton, John Jay, Thomas Jefferson, James Madison y George Washington.

³ George Bancroft. *History of the United States, from the Discovery of the American Continent (Vol. X)*. (Boston: Little, Brown, and Company. 1882) p. 207-208.

⁴ Esta teoría se basa en comprender diferentes momentos y actos históricos como parte de un proceso de progresión gradual hacia la libertad y la democracia. Un ejemplo de historiador británico *Whig* es Thomas Babington Macaulay quien presentaba una visión favorable de la Revolución Gloriosa como un proceso de la evolución democrática de Gran Bretaña. Esta teoría coincide con la presentada por los autores mencionados al mostrar la Constitución como una lucha contra la tiranía, encuadrada en un proceso hacia la libertad y democracia.

Posteriormente, J. Allen Smith comenzó sus estudios formando una imagen halagadora de los miembros de la Convención, como había hecho Bancroft anteriormente, pero, en este caso, desde un enfoque más centrado en su función jurídico-legal, puesto que fue y es el verdadero precedente del sistema americano⁵. La imagen de luchadores por la libertad dejaba de tener tanta relevancia y se empezaba a mostrar la influencia de personajes intelectuales.

A partir de estos estudios, surgieron los primeros análisis que enfocaron la Convención como un lugar de debate y enfrentamiento entre diferentes grupos y no una unión con fines comunes y beneficiosos para el conjunto. En estos momentos, la Constitución dejó de ser una victoria general pasando a ser una competición comprometida en el marco mercantilista por el control de la política y la economía; es decir, un juego de suma cero en el cual todo lo que fuese beneficioso para unos estados sería problemático para otros y las ventajas a los estados generarían desventajas a la unión y viceversa.

Por su parte, Smith define la Constitución como “el resultado de un movimiento organizado por parte de una clase para dotarse de garantías legales y constitucionales que frenarían la tendencia hacia la legislación democrática”⁶, obviando ese factor tan importante que le había otorgado Bancroft sobre la lucha contra la tiranía. A partir de entonces, el enfoque sobre los intereses sociales, regionales y económicos fue tomando más valor en los siguientes estudios.

Este nuevo punto de vista serviría a los autores posteriores para sus análisis, siendo uno de los principales Charles A. Beard, quien consideraba que “los miembros de la Convención de Filadelfia que redactó la Constitución fueron, con algunas excepciones, inmediatamente, directamente y personalmente interesados en el establecimiento del nuevo sistema”⁷. Estas mismas teorías coincidirían con las de Allen Smith en referencia a que eran los intereses económicos y políticos los verdaderos diligentes de esta Convención.

Uno de los primeros en rebatir estas teorías fue Charles Warren, quien las tomaría como un estudio muy simplista de un proceso mucho más complejo. Él mismo declaraba que “una de las características más afortunadas de la Constitución fue que fue el resultado de compromisos y ajustes y acomodamiento... No representaba la supremacía completa de las opiniones de cualquier hombre o grupo en particular o de cualquier Estado o grupo de Estados... Cada teoría se había visto obligada a ceder”⁸, mostrando cómo la creación de la Constitución no se hizo mediante una misma línea de pensamiento, sino que hubo que hacer sacrificios para su consecución.

En esta misma línea de pensamiento, Forrest McDonald consideraba los estudios del primer cuarto de siglo como generalidades en los cuales no se podrían incluir a todos los estados. Tras ellos, surgirían más teorías opositoras a Allen J. Smith y Charles Beard, con

⁵ Una república federal regida por la Constitución de los Estados Unidos caracterizado por la división de poderes con: rama ejecutiva, liderada por el presidente; legislativa, con un Congreso bicameral; y judicial, encabezada por la Corte Suprema.

⁶ Allen J. Smith. *The Spirit of American Government: A Study of The Constitution: Its Origin, Influence And Relation To Democracy* (Montana: Kessinger Publishing, 2007) p. 299.

⁷ Charles Beard, *An Economic Interpretation of the Constitution of the United States*. (Nueva York: McMillan, 1913) p. 324.

⁸ Charles Warren, *The Supreme Court in United States History. (Vol I)* (Nueva York: BeardBooks, 1928) p. 733.

autores centrados en las divisiones de intereses, como Richard Hofstadter o Forrest McDonald o Robert E. Brown.

Este último, Robert E. Brown, defendía que la dicotomía federalista y antifederalista no radicaba únicamente en los bienes raíces y condiciones individuales de cada diputado, es decir, entre pobres y ricos puesto que, tanto los líderes federalistas como los antifederalistas provenían de las mismas clases, sino que también había una diferenciación importante entre los representantes según el estado al que pertenecieran⁹.

Junto a Brown, los estudios realizados a lo largo de la década de 1950 se centraron en aspectos más concretos y se encontraron con un proceso de creación de la Constitución más complejo de lo que creían antes. La falta de unión y carencia de objetivos compartidos había sido notable durante todo el proceso constitucional e incluso tras su ratificación.

Las teorías surgidas a mediados de siglo sobre la importancia de la competitividad regional y de intereses económicos, bajo un abanico de objetivos que pudieran mantener y dar poder a un gobierno central efectivo, se mantuvieron durante varias décadas. Posteriormente, con la aparición de dos nuevas figuras, John P. Roche y Martin Diamond, el paradigma cambiaría completamente.

Desde la década de 1960 y a través de teorías más modernas sobre los intereses políticos, Roche determinaría que aquellos que ratificaron la Constitución fueron personajes democráticos talentosos, capaces de generar un nuevo sistema, bajo la presión de un marco histórico convulso. Para él, fue un documento con el objetivo de proporcionar una serie de valores nacionales que hasta entonces habían estado en peligro¹⁰.

Por otro lado, Martin Diamond, a partir de la década de los 1980, criticó muchos de los estudios contemporáneos por abordarlos desde un punto de vista anacrónico, ya que no se debería analizar el proceso constitutivo desde la perspectiva actual. Para ello, propuso una nueva corriente de pensamiento que cuestionaba el enfoque previamente adoptado sobre los Padres Fundadores. En esta corriente, declaraba que: “El debate sobre la Constitución fue un encuentro culminante entre dos teorías políticas rivales sobre el final del consentimiento democrático, la libertad y el gobierno competente”¹¹.

Recientemente, el papel de los principios políticos en la estructuración y orientación de los debates del periodo de la redacción de la Constitución ha sufrido una reevaluación completa. En este sentido, se han enfrentado los estudiosos en este campo a la gran influencia de los principios políticos liberales y republicanos clásicos de Locke en las mentes de la generación fundadora. Dentro de estas corrientes, el politólogo Daniel Elazar consideraba que la influencia política podía dividir el interés constitucional en tres

⁹ Robert E. Brown. *Charles Beard and the Constitution: a critical analysis of “En economic interpretation of the Constitution”* (Princeton: Nueva York, Princeton University Press, 1956).

¹⁰ John Roche, “*Founding Fathers: A Reform Caucus in Action*”, en *The American Political Science Review*, Vol. 55, N°4 (2014). <https://www.cambridge.org/core/journals/american-political-science-review/article/abs/founding-fathers-a-reform-caucus-in-action/CE50156024A1189BFA965DBBE1094B3A>

¹¹ Martin Diamond. *As far as republican principles will admit: Essays By Martin Diamond*. Editado por Schambra, William A. (Washington: AEI Press, 1981) p.54.

subculturas: la moralista, de Nueva Inglaterra; la individualista, por los estados atlánticos en la zona central; y la tradicionalista, por parte de los sureños.

Por último, autores como Bernard Bailyn, Gordon Wood o Isaac Kramnick han realizado estudios sobre la Constitución como una formación de estado moderno, tomándola como la creadora de un estado-nación centralizado. Con ello, han otorgado también valor a esta afirmación por el privilegio que se da a las interpretaciones de Madison frente a las de Hamilton, siendo un intento de “victoria del poder como un principio de fortaleza y estabilidad en la organización del gobierno”¹².

5. Contexto histórico

La llegada de los primeros colonos al nuevo continente condujo, desde un inicio, al modo de vida y pensamiento que se iba a forjar en Norteamérica en los siguientes siglos y en lo que le llevaría a convertirse durante el siglo XX. Los primeros colonos fueron dirigidos tanto por compañías privadas como por concesiones de la Corona, estos primeros aventureros estaban motivados por factores económicos, demográficos y religiosos¹³.

La primera expedición británica al continente americano se dio en 1496 a cargo de Giovanni Caboto quien llegaría a las costas de Terranova mediante una patente de Enrique VII¹⁴. A lo largo del siglo, las expediciones fueron aumentando con el objetivo de crear factorías donde asegurar sus embarcaciones y poder acceder al nuevo mercado caribeño. Estos intentos fueron recibidos bélicamente por la Monarquía Hispánica provocando enfrentamientos durante el siglo XVI significando un gran obstáculo para su desarrollo. A pesar de ello, consiguieron asentarse en Roanoke a finales de siglo, aunque esta desapareciese poco después de ser creada¹⁵.

A principios del siglo siguiente, las cédulas de Jacobo I otorgaban a la Compañía de Londres y la Compañía de Plymouth el derecho a colonizar Norteamérica entre el paralelo 34º y el 45º y, tras varios intentos fallidos, la Compañía de Londres consiguió establecer la primera colonia inglesa en América: Jamestown¹⁶. Tras este primer asentamiento, en las siguientes décadas fueron creándose las demás colonias: Maryland en 1632, Connecticut en 1638 con Constitución, Nueva Inglaterra en la década de 1620 con los Padres Peregrinos hasta ocupar toda la costa este con Georgia, tras la cédula de Jorge II en 1751.

Las colonias, tanto las reales como aquellas que las Compañías tuvieran en propiedad, crearon una estructura gubernamental individual, pero semejante: con gobernador, consejo y asamblea legislativa (excepto Rhode Island y Connecticut). El gobernador era elegido por el rey o propietario y obtenía un poder muy amplio, aunque en la práctica se limitase¹⁷.

¹² John Kramnick. *The Documentary History of the Ratification of the Constitution Digital Edition*. (Virginia: University of Virginia Press, 1988), p. 23. (2015) <http://rotunda.upress.virginia.edu/founders/RNCN>.

¹³ Maldwyn Jones. *Historia de Estados Unidos 1607-1992*. (Madrid: Cátedra, 1996) Páginas 12-13.

¹⁴ Henry Harrisse. “John Cabot’s First Expedition” en *John Cabot: The Discoverer of North America, and Sebastian, His Son*. (Londres: BF Stevens, 1896) p. 53.

¹⁵ Lee Miller. “The Disappearance” en *Roanoke: Solving the Mystery of the Lost Colony*. (Londres: Arcade Publishing, 2001) p.16.

¹⁶ Situada en las orillas del río James en el año 1607. Jones, *op. cit.*, p. 13.

¹⁷ Jones, *op. cit.*, p. 19.

Durante la segunda mitad del siglo XVII y primera del XVIII, Inglaterra consiguió la supremacía en la costa este de América del Norte mediante una sucesión de conflictos bélicos con las diferentes potencias europeas. Con ello, obtuvo el control indudable de la costa y las zonas que habían delimitados sus empresas, aunque, por el momento, no consiguió hacer desaparecer la presencia francesa y española en aquéllas. La sucesión de estas guerras no solo consiguió el objetivo de control, sino que también generó una serie de consecuencias internas, en especial la Guerra de los 7 Años, que llevarían a un punto de inflexión a la sociedad norteamericana.

Casi un siglo de continuos enfrentamientos¹⁸ provocaría un cúmulo de gastos que dejaría las arcas nacionales británicas exhaustas. Por otro lado, la sociedad norteamericana había madurado, obteniendo cierta autonomía de la británica y considerándose mejor adaptados al nuevo mundo que los británicos, manifestándose más emprendedores, prácticos, conscientes de sus derechos... Con ello, podríamos tener una primera imagen del protonacionalismo, dividido en las colonias, pero aún con orgullo de pertenencia a la patria madre, Gran Bretaña. En estos momentos, la población norteamericana había llegado a más de dos millones de personas¹⁹ y con cada vez más afluencia desde el Viejo Continente.

Las malas condiciones en las que se encontraban las arcas nacionales provocaron que los gobernadores intentasen obtener un mayor control de la vida económica y social tanto en Gran Bretaña como en las colonias, acciones que tendrían una respuesta negativa inmediata, especialmente en América. La intención de las nuevas políticas reales tenía como objetivo una mejor reorganización, afianzamiento de las nuevas posesiones y generar un sistema impositivo autosuficiente; dichas medidas fueron tomadas como un abuso sobre las libertades y derechos coloniales.

Las disputas comenzaron a principios de la década de 1760 con órdenes de registro para acabar con el contrabando o cambios en las formas de pago a clérigos de Virginia, a lo que hay que añadir la rebelión de los indios de Ottawa liderados por Pontiac en 1763 y el final de la Guerra de los Siete Años, la cual había duplicado la deuda nacional y quintuplicado el gasto en defensa²⁰.

Por otro lado, añadido a las disputas sociales mencionadas, en el marco político el primer ministro, George Grenville, con una gran preocupación por la recaudación, propuso que los colonos se hicieran cargo de algo más de un tercio del presupuesto de su propia defensa. Al no recibir respuesta por la parte colonial, trató de aprobar una serie de medidas, como serían la Ley del Azúcar y la Ley de la Moneda en 1764 o la Ley de Motines y la Ley del Té en 1773, que provocarían una situación cada vez más tensa, hasta que, finalmente, se abrieran las hostilidades con los enfrentamientos de Concord y Lexington en abril de 1775.

A finales de ese mismo año Jorge III declaró a las Trece Colonias en rebeldía, con lo que los territorios norteamericanos solo vieron la opción de declararse independientes de su metrópoli como vía de escape a la tiranía inglesa. El 4 de julio de 1776 en el Tercer

¹⁸ Desde la Guerra de los Nueve Años hasta 1763 hay menos de 40 años de paz divididos en 3 periodos.

¹⁹ Virginia Harrington y Everts Greene. *American Population Before the Federal Census of 1790. Vol. 96, No. 2.* (Nueva York: Genealogical Publishing Company, 1932) p. 756.

²⁰ Jones, *op. cit.*, p. 42.

Congreso Continental se aprobó y publicó la Declaración de Independencia, redactada por Thomas Jefferson. Durante la guerra, los gobernadores nombrados por el rey o propietarios fueron poco a poco despojados de sus poderes mientras se intentaba crear un proyecto unificador político para las Trece Colonias.

Tras la Declaración de Independencia los trece estados redactaron constituciones para sus propios territorios, a excepción de New Hampshire o Virginia que lo harían con anterioridad²¹. No querían volver a enfrentarse a constituciones no escritas como en el periodo colonial británico²². Otros estados demorarían algo más de tiempo en redactarlas como Carolina del Sur en 1778²³.

Estas nuevas constituciones se basaron en las cartas coloniales que ya les habían servido como reglas básicas de gobierno. Una de las más influyentes en la Constitución de los Estados Unidos fue la de Virginia, redactada por George Mason. En ella, se incluía una declaración de derechos que, posteriormente, serviría a Jefferson como inspiración para la Declaración de Independencia. En algunas de ellas, también existió la opción de ser modificadas mediante enmiendas, cuestión que se trasladaría también a la estadounidense²⁴.

Por otro lado, también surgieron planteamientos de un Gobierno común entre los estados que quedarían reflejados en los Artículos de la Confederación de 1777. Este documento legal es uno de los más importantes y decisivos para la fundación de los Estados Unidos, ya que representó la primera propuesta unificadora utilizada. Sus comienzos no fueron idóneos, puesto que necesitaron más de tres años para ser considerados oficiales, al no ser aprobados en los trece estados²⁵.

Finalmente, los Artículos fueron aprobados por todos los estados en 1781, aunque previamente se hubieran llevado a cabo sus indicaciones, en especial en los temas bélicos. Este sistema de gobierno cumplió su función durante el conflicto, pero, tras acabar la Guerra de Independencia, las evidencias sobre la ineficiencia de los Artículos, dada su limitada capacidad de cohesión y los escasos poderes, quedarían expuestas. Esto fue entendido por todos los norteamericanos y comprendieron que eran insuficientes para enfrentarse a la transformación prevista en los Estados Unidos²⁶.

En 1783, se disolvió el Ejército Continental²⁷. Esta había sido la función más importante del Congreso y, al quedar desactivada, los diversos estados evidenciaron su verdadera ineficiencia. No tenía funciones económicas y la situación se había convertido en una continua anarquía y luchas interestatales. En esta situación los delegados de cada estado pasarían a ser las figuras que tomaron el control de la unificación, en especial, como primeros estados, serían Virginia y Maryland.

²¹ El día 5 de enero y el 29 de junio de 1776 respectivamente - Isaac Asimov, *El nacimiento de los Estados Unidos 1763-1816*. (Madrid: Alianza Editorial, S.A. 1994) p. 45.

²² Asimov, *op. cit.*, p. 82.

²³ Guardia, Carmen de la. *“La práctica política.” Historia de Estados Unidos*. (Madrid: Punto de Vista, 2013) p. 81.

²⁴ Asimov, *op. cit.*, p. 82.

²⁵ Asimov, *op. cit.*, p. 75.

²⁶ Guardia, *op. cit.*, p. 79.

²⁷ Asimov, *op. cit.*, p. 81.

II. Primeros pasos para la creación de la Constitución

1. Hacia los Artículos de la Confederación

En la mayoría de los países se han producido disputas internas durante los periodos de formación de gobierno, el caso de las colonias inglesas fue una excepción. Las pugnas comenzaron en el siglo XVIII. Hasta entonces, las colonias se habían mantenido relativamente apaciguadas con sus Gobiernos estatales e independientes entre ellos, con el Gobierno inglés como entidad superior. Los colonos valoraban y estimaban la representación basada en un mandato local mediante sus propios vecinos, es decir, aquel que representase a una localidad o estado debía ser conocedor de las necesidades y el modelo de vida. En algunos casos llegó a exigirse la residencia en la localidad o tener propiedades en la zona a la que se representaba. Este sistema se mantuvo durante muchos años en las colonias y provenía del método que se había respetado en Europa durante la época medieval²⁸.

Sin embargo, este sistema fue evolucionando y la representación real de los ciudadanos coloniales en la metrópoli era muy diferente. Se gestionaba mediante un parlamento que no respetaba estas condiciones, puesto que la obligación de la localidad había ido perdiendo fuerza. En estos momentos, las nuevas teorías sobre un sistema en el que cualquier persona pudiera ser representante, teniendo como máxima el bien común y evitar individualismos²⁹, empezaban a popularizarse. Los colonos nunca llegaron a estar de acuerdo con este sistema, puesto que se sentían beneficiarios del sistema inglés y no beneficiados. No solo comenzaron con la defensa de su autonomía y mostrando las grandes diferencias que había entre ellos y la metrópoli, sino que también siguieron defendiendo las restricciones mencionadas³⁰.

A lo largo del siglo XVIII la sociedad angloamericana comenzó a plantearse sobre qué derechos, deberes y obligaciones debían tener cada uno, tanto estado como individuo. Además, las nuevas ideas políticas y filosóficas que influían en la sociedad inglesa (Voltaire, Montesquieu, Rousseau...) llegaban también al Nuevo Mundo, ya fuera mediante la emigración o el comercio y la afluencia de ideas que este generaba. Con ello, a partir de la segunda mitad del siglo, surgieron diferentes corrientes de opinión en las colonias que cuestionaban el sistema de representación, los impuestos, las obligaciones y el propio sistema gubernamental inglés.

Con el debate sobre la representación en la mesa, algunos focos³¹ plantearon más allá de la proveniencia del representante y se cuestionaron su naturaleza y funciones, abogando por un listado de instrucciones que debía cumplir el representante. Esta propuesta fue desechada desde un principio, pero la idea sobre el deber de los representantes como reflejo fiel de la sociedad se mantuvo y comenzaron las primeras propuestas sobre los representantes y números mínimos de cada estado.

²⁸ Bernard Baylin. *The Ideological Origins of the Revolution*. (Cambridge: The Balknap Press, 1967) p. 160-162.

²⁹ Tomas Whately. *The Regulations Lately Made Concerning the Colonies and the Taxes Imposed upon Them* (Londres: London, 1765) p. 109.

³⁰ Bailyn, *op. cit.*, p. 164.

³¹ Los más importantes fueron en Pensilvania y Massachusetts.

En 1768, Samuel Adams escribió una serie de cartas, en nombre de la Cámara de representantes de Massachusetts, sobre la constitución y la verdadera autoridad de los poderes, ideas que también reflejaría en las *Circular Letters*³² que enviaría en estas fechas³³. Esto propició que, a partir de la década de 1770, surgieran los primeros debates sobre lo que debería ser un texto constitutivo puesto que, en los primeros años de esta, se le dieron muchas definiciones tales como “una línea que determina el recinto [legal]”, “la medida permanente de los procedimientos del gobierno”, “un modelo de gobierno”, “grandes primeros principios”³⁴. Finalmente, se determinó que la Constitución debía definir la forma de gobierno, su poder y determinar los derechos inalienables e inherentes a todo ciudadano³⁵. Por su parte, figuras como Hamilton no consideraban necesario dejar los derechos registrados, puesto que declaró que “los derechos sagrados de la humanidad no deben ser hurgados entre pergaminos viejos”³⁶.

Con todos estos focos ideológicos, el descontento social y la crisis económica, se presentó un punto de inflexión que finalmente se convertiría en la Guerra de Independencia y su establecimiento como colonias en rebeldía, tras la declaración del rey Jorge III. En vista de estos acontecimientos, el 4 de julio de 1776 las colonias declararon su independencia sembrando el embrión de los futuros Estados Unidos³⁷ y poco después, se llevó a cabo la escritura de los Artículos de la Confederación³⁸.

La redacción de este documento legal surgió de la necesidad de los colonos por establecer unas directrices al Gobierno de las Trece Colonias, puesto que, en estos momentos, se enfrentaban a Gran Bretaña en la Guerra de Independencia. La guerra exigía una coordinación de las colonias y su gobierno debía regirse mediante un marco legal establecido formal y unificado. Según Isaac Asimov: “Sencillamente, no podían luchar contra Gran Bretaña como trece naciones separadas que tomaran trece conjuntos distintos de decisiones”³⁹. El encargado de su redacción fue John Dickinson quien otorgó la mayor parte de los poderes a los Estados, aunque entregó al Congreso las decisiones sobre política exterior, préstamos, sistema postal o la recaudación⁴⁰... Los Artículos de la Confederación necesitaron de casi 4 años para ser ratificados por todos los Estados⁴¹.

En ellos se refleja un gobierno unido, pero, como ya se ha indicado, con escasa intervención sobre las soberanías estatales. Su creación, principalmente, fue para momentos de emergencia o guerra. Este acuerdo mostraba una unión entre las diferentes soberanías como, por ejemplo, la modificación de los artículos, únicamente mediante unanimidad, pero también se observan las diferencias entre cada estado en dos ámbitos muy importantes. Posteriormente, generarían grandes y graves debates de los cuales se tratará a lo largo del trabajo como podían ser la guerra, si un Estado entraba en guerra el

³² Documentos políticos utilizados para la argumentación de posturas frente a otros líderes políticos, funcionarios o ciudadanos influyentes.

³³ Bailyn, *op. cit.*, p. 181.

³⁴ Bailyn, *op. cit.*, p. 182.

³⁵ Bailyn, *op. cit.*, p. 189.

³⁶ Bailyn, *op. cit.*, p. 188.

³⁷ Artículo I de los Artículos de la Confederación.

³⁸ Aprobados el 15 de noviembre de 1777.

³⁹ Asimov, *op. cit.*, p.75.

⁴⁰ “Solo podía obtener el dinero que los Estados quisieran darle” – Íbidem.

⁴¹ Ratificados el 21 de marzo de 1781.

resto tenía obligación de auxiliarlo⁴², y la imposición, de la cual se encargaban cada estado de manera independiente, pero con un tesoro común⁴³, lo cual provocó una guerra de aranceles y precios entre ellos, aparte de la ineficiencia que ello suponía para el esfuerzo bélico.

En la redacción de los Artículos y, posteriormente de la Constitución, se puede observar el rechazo generado a ciertos aspectos políticos provocados por la monarquía británica. La sociedad norteamericana mostraba desaprobación sobre aspectos como la monarquía o una autoridad excesiva del poder ejecutivo⁴⁴. Pese a estas semejanzas entre las colonias – estados en ciernes- seguía habiendo amplias diferencias y más lealtad al estado que a la Unión.

2. Hacia la Constitución

Tras la redacción y aprobación de los Artículos de la Confederación, el Congreso asumió una serie de poderes que resultaron efectivos durante el periodo bélico. Sin embargo, al concluir este conflicto, las deficiencias de este sistema se hicieron notorias. Por ello, los delegados estatales buscaron una manera suplementaria de tratar sus asuntos.

El primer paso sería dado por el delegado de Virginia, James Madison, al proponer una reunión entre su estado y Maryland para abordar los problemas del río Potomac. Desde Maryland se planteó avisar también a los delegados de Pensilvania y Delaware, lo cual fue aceptado y ampliado a todos los estados. El 21 de enero de 1786 se lanzaría un llamado para efectuar una convención en Annapolis⁴⁵.

Esta primera convención, iniciada el 11 de septiembre de 1786, sería un fracaso parcial, pues únicamente asistieron a ella doce delegados pertenecientes a cinco estados e incluso en varios Estados ni se llegó a nombrar delegados. John Dickinson fue elegido presidente de la Convención de Annapolis, aunque poco se podría hacer con la escasa representación.

La parte triunfante de esta convención sería la unión entre Alexander Hamilton y James Madison, los cuales en únicamente cuatro días conseguirían suspender las sesiones con previsión de un nuevo encuentro posterior. Esta nueva convención fue propuesta para mayo del año siguiente y en Filadelfia, como capital de la nación.

En la Convención de Filadelfia habría una asistencia inicial de once de los trece estados, con la ausencia de Nuevo Hampshire, que acudiría tras las primeras sesiones, y Rhode Island, que se ausentaría por el temor a un Gobierno central fuerte frente a su pequeño estado. En ella, cincuenta y cinco hombres de doce colonias debatirían durante cuatro meses con el objetivo de revisar los artículos. Entre los representantes se observa una gran mayoría de personas acaudaladas y de posición, con ideas conservadoras⁴⁶.

El presidente elegido sería George Washington, quien había estado pendiente desde la primera convención. Los partidarios de la federación consiguieron unas victorias iniciales que significarían mucho durante el transcurso de la Convención como el debate en secreto y sistema de votación. Por un lado, el debate secreto evitaba la opinión popular y los

⁴² Artículos de la Confederación. (1781). Artículo III.

⁴³ Artículos de la Confederación. (1781). Artículo II y VIII.

⁴⁴ Jones, *op. cit.*, p. 65.

⁴⁵ Asimov, *op. cit.*, p. 86.

⁴⁶ Asimov, *op. cit.*, p. 86-87.

posibles revuelos sociales. Por otro lado, el sistema de votación se acordó mediante las convenciones y no las legislaturas estatales que tendían más al antifederalismo.

La Convención comenzó con el planteamiento sobre la estructura de gobierno, el método de elección y la representación de cada estado e individuo para ello. Desde los primeros compases, surgieron propuestas como el Plan de Virginia, el de Nueva Jersey y el Compromiso de Connecticut, siendo esta última la propuesta definitiva.

La primera propuesta presentada días después del inicio de la Convención fue el Plan de Virginia, ideado por Edmund Randolph. En él, se proponía un sistema bicameral con una cámara inferior elegida mediante voto popular y una superior, mediante la inferior. Se tuvo que enfrentar a las críticas sobre el gran poder otorgado al voto popular y las cuestiones sobre la población de cada estado. Posteriormente, como respuesta a la propuesta anterior se propuso el Plan de Nueva Jersey, el cual buscaba solucionar las diferencias entre los estados: cada uno de ellos tendría un voto, proporcionando un mayor equilibrio entre ellos. Este plan fue rechazado rápidamente⁴⁷.

Finalmente, llegaría la propuesta de Roger Sherman, el denominado Compromiso de Connecticut, el cual unía características de ambos planes. La cámara inferior se elegiría mediante voto popular con proporción poblacional y la superior, mediante las legislaturas estatales y con un voto por estado. Esta propuesta daba un poder equilibrado en la superior y proporcional en la inferior, siendo preponderante para los estados más grandes. También en este, se aprobaría la consideración de los esclavos negros como tres quintos de una persona para los cálculos poblacionales (tanto en impuestos como en diputaciones).

El Compromiso fue aprobado el 16 de julio de 1787 y, durante los siguientes meses, se darían las últimas pinceladas al mismo, como por ejemplo la duración de los mandatos. A su vez, en la Convención se había decidido que el siguiente paso a seguir y la mejor manera de construir un gobierno válido y poderoso sería mediante una Constitución.

Algunos de los delegados estatales habían comenzado ya a redactar la Constitución estadounidense con influencia de las estatales, de la tradición norteamericana y de los escritos políticos contemporáneos. Entre ellos, se encontraban Alexander Hamilton, Benjamin Franklin, Thomas Jefferson, John Adams, y James Madison⁴⁸, quienes consiguieron finalizar el documento el 17 de septiembre de 1787. Este documento fue firmado por la amplia mayoría de los delegados que se mantuvieron en las sesiones⁴⁹, exceptuando a Elbridge Gerry, Edmund Randolph y George Mason⁵⁰.

El objetivo de la Constitución era unir a todos los estados y ciudadanos bajo una misma ley y poder avanzar como nación bajo un mismo gobierno con objetivos iguales. Sin embargo, desde el momento de su publicación, comenzó la distensión tanto entre los propios Estados como dentro de los mismos.

El proceso de aprobación, ratificación y entrada en vigor no fue sencillo. Eran necesarias nueve de las trece colonias para su aprobación. Para ello, tuvieron que trascurrir diez

⁴⁷ Asimov, *op. cit.*, p. 90.

⁴⁸ Los padres fundadores junto a George Washington.

⁴⁹ De los cincuenta y cinco delegados iniciales quedaron para la fecha de firma cuarenta y dos.

⁵⁰ Pertenecientes a Massachusetts y Virginia los dos segundos.

meses⁵¹ y, una vez superada esta franja temporal, el Congreso determinó su entrada en vigor diez meses más tarde, el 4 de marzo de 1789, aunque no todas las colonias lo hubieran aceptado aún.

El día que se publicó la Constitución de los Estados Unidos en Filadelfia, George Washington había pronunciado un discurso en el cual mencionaba la unanimidad de los estados para dicha Constitución⁵², pero esta situación no llegó hasta el 29 de mayo de 1790, con esta ya en vigor, al ser ratificada también por Rhode Island, último estado en aprobarla.

En este periodo cada bando luchó por conseguir sus objetivos extendiendo su influencia a la opinión pública con una serie de escritos. Algunos representantes federalistas como James Madison, John Jay o Alexander Hamilton, abogando por la Constitución y con el deseo de su ratificación por todos los Estados publicaron artículos en los cuales se mostraban los beneficios que tendría la misma. *El Federalista* fue el medio por el cual plasmaron sus ideas mediante el pseudónimo “Plubius”, utilizado por los tres.

En el primer artículo, Hamilton muestra su posición a favor de la Constitución al escribir: “Sí, paisanos míos, debo confesaros que después de estudiarla atentamente, soy claramente de opinión que os conviene adoptarla. Estoy convencido de que éste es el camino más seguro para vuestra libertad, vuestra dignidad y vuestra dicha.”⁵³. En el segundo texto, Jay acepta tesis de la cesión de poderes al Gobierno central apoyada por los federalistas: “Nada es más cierto que la indispensable necesidad de un gobierno, y no menos innegable que al instituirse éste, en cualquier forma que sea, el pueblo debe cederle algunos de sus derechos naturales a fin de investirlo de los poderes necesarios.”⁵⁴.

Un buen ejemplo de estos escritos se encuentra en las siguientes palabras publicadas bajo el pseudónimo de Centinel - supuestamente Samuel Bryan – en 1788: “si la anarquía fuera la consecuencia inevitable del rechazo de la nueva Constitución, sería infinitamente incurrir en ella, porque incluso entonces existiría al menos la posibilidad de que un buen gobierno surgiera del libertinaje”⁵⁵. También encontramos bajo el pseudónimo de Catón – supuestamente el gobernador George Clinton – en otoño de 1787: “Considerando las premisas sobre las cuales se erige la nueva forma de gobierno, declara una consolidación o unión de las trece partes, o estados, en un gran todo, bajo la forma de los Estados Unidos, para todos los diversos e importantes propósitos allí presentados. Pero quien considere seriamente la inmensa extensión del territorio comprendido dentro de los límites de los Estados Unidos, junto con la variedad de climas, producciones y comercio y número de habitantes en total; [...] recibirá como una verdad intuitiva que una forma republicana consolidada de gobierno en ellos nunca podrá formar una unión perfecta [...]”⁵⁶.

⁵¹ Siendo Nuevo Hampshire la novena el 21 de junio de 1788.

⁵² Ersilia. "Discurso inaugural pronunciado por George Washington en el Senado el 30 de abril de 1789." Ersilia, s.f., <https://www.ersilia.com/discurso-inaugural-pronunciado-por-george-washington-en-el-senado-el-30-de-abril-de-1789/>

⁵³ Alexander Hamilton, James Madison y John Jay. *The Federal Papers*. – Artículo I. <https://guides.loc.gov/federalist-papers/full-text>

⁵⁴ Hamilton, Jay y Madison, *op. cit.*, Artículo II.

⁵⁵ Centinel. *The Philadelphia Independent Gazetteer* (1788) – Ensayo XI.

⁵⁶ Cato. *The New-York Journal of October 25, 1787* (1787) – Carta III.

Estos artículos nos muestran dos posturas opuestas respecto a la ratificación de la Constitución. Los primeros autores mencionados intentaban inculcar en la sociedad el pensamiento sobre la necesidad de aquella, pues era el método de obtener la libertad individual y un gobierno adecuado. Por otro lado, los segundos pretendían demostrar que era una propuesta innecesaria e inviable, debido a las condiciones norteamericanas.

La dicotomía sobre la ratificación no sería la única que se establecería en la sociedad norteamericana. La postura que abogó por ratificar la Constitución se dividió también en dos posturas: federalistas y antifederalistas. Los autores de *El federalista* reflejarían la postura con su mismo nombre, mientras que en el bando antifederalista surgirían nuevas figuras de las cuales se tratará más adelante.

III. Los bandos constitucionales

1. Federalistas y antifederalistas

El planteamiento federalista representó la perspectiva política que defendía la creación de un Gobierno central fuerte en la unión de las antiguas colonias. Según su postura, era necesario establecer un sistema gubernamental reforzado y que pudiera defender y luchar por los verdaderos intereses americanos que iban a surgir a partir de su establecimiento como nación.

Entre las figuras más destacadas de este bando encontramos a Alexander Hamilton, James Madison y John Jay, los cuales, aparte de buscar el fortalecimiento del gobierno en los tres poderes, abogaron por un mayor control de la deuda pública, fomentar industrialización y la búsqueda de la autosuficiencia económica. En cuanto al planteamiento militar, siempre mantuvieron el apoyo al ejército permanente como muestra del poder gubernamental.

Por otro lado, los antifederalistas representaban una postura contraria a los federalistas en cuanto al Gobierno. Estos criticaban la cesión de poder por el temor a convertirse en uno abusivo. Desde el principio, concluyeron que la Constitución no concedía la suficiente autonomía a los estados como para poder actuar libremente sin que el Gobierno federal interviniera en sus decisiones. Estos siempre buscaron que la Constitución determinase de manera clara que la unión sería para una confederación de estados y no un estado-nación, aunque en algunos de los servicios sí que aceptasen actuar de la misma manera.

Algunas de las figuras representativas de este bando fueron Samuel Adams, Patrick Henry y George Mason. Los antifederalistas criticaron la abundante cesión de poderes basándose en la desconfianza de que el gobierno evolucionase hacia una tiranía, como había sucedido con los británicos, y planteaban que cada estado fuese independiente, entregando al Gobierno central algunos poderes. Esto se extrapoló también a derechos y libertades individuales no recogidos en la Constitución, temiendo que, sin garantías en esta, se violaran los derechos impunemente.

Una de las mayores diferencias entre los bandos era el poder que debía tener el gobierno y la naturaleza representativa. Los federalistas estaban representados por una minoría acaudalada y comercial, no confiaban en el poder de la mayoría puesto que consideraban que entrarían en peligro sus privilegios. En cambio, los antifederalistas reunían una población con una capacidad económica media, como pequeños propietarios y con un

gran interés del sector primario, confiando en la mayoría para las decisiones gubernamentales y, por ende, recelaban del Gobierno para que luchase por sus intereses.

La preocupación federalista se centraba en los puntos a los cuales querría llegar la revolución dentro de la democracia, puesto que las asambleas estatales estaban amenazando el bien de la Unión, mientras que su esencia principal determinaba que la acción gubernamental no necesitaba de controles ni límites. El objetivo era la creación de un estado fuerte y unido, semejante a los europeos, pero teniendo en cuenta la tradición americana para no perder su esencia.

Ninguno de los bandos era completamente homogéneo entre ellos. Los federalistas sí que supieron mantener una misma línea ideológica y sin grandes diferencias entre sus propuestas, mientras que los antifederalistas presentaban varias propuestas para una misma decisión difiriendo entre ellos mismos y provocando así una menor presión.

La Convención constitucional estuvo marcada por las diferencias entre ambos bandos, las que más significado tuvieron fueron en relación con el poder militar y fiscal, otros ámbitos como el control del comercio y gestión de tratados internacionales fueron mucho más sencillos.

IV. Temas de debate en la ratificación

Como se ha indicado previamente, la ratificación de la Constitución no fue un proceso sencillo, tanto por los disidentes como las propias diferencias de los apoyos constitucionalistas. Hubo dos temas en estos debates que se tratarían en mayor medida: el poder militar y el poder fiscal. Todo representante de la Convención de Filadelfia era conocedor de que estos dos poderes eran los más determinantes para poder dirigir correctamente a los estados y, a su vez, eran los necesarios para que los estados pudieran defenderse de los abusos del Gobierno de la Unión.

Debido a que estos dos intereses fueron definitivos para la ratificación de la Constitución y siendo tan determinantes en la historia de la política y sociedad norteamericana se realizará, a continuación, una explicación de los diferentes razonamientos que tenía cada bando para defender su causa y las objeciones que se criticaban desde el contrario. Finalmente, se analizará la decisión que se determinaría en cada caso estudiado.

1. Debates militares

1.1. Antecedentes y problemas previos a la Constitución

La situación del reclutamiento en las colonias había estado determinada por la metrópoli desde un inicio y, durante el último siglo, el número de súbditos coloniales solicitados para las diferentes empresas y guerras británicas había sido muy alto y continuo. La sociedad colonial se mostraba reacia a un gobierno que tuviera un poder ilimitado en el ámbito militar, puesto que habían notado el sangrado continuo y lo que significaban las pérdidas de hombres en edad de trabajo. A ello había que añadir los episodios traumáticos que se habían experimentado entre 1760 y 1770 con la legislación británica, con ejemplos como la Ley de Motines o la Ley de Acuartelamiento, que generaba una situación más extremista frente a un poder militar ilimitado de la entidad gubernamental superior, ya fuera la metrópoli británica o el gobierno en formación.

En la década de los 1750 se encontraban entre los estados fronterizos y diferentes fuerzas más de 20.000 colonos en armas⁵⁷, aunque la mayoría de ellos lo tomaban como una oportunidad rápida y sencilla de crecimiento económico y social, puesto que los voluntariados y el servicio eran recompensados con dinero y/o terrenos. El inicio de la problemática en el reclutamiento colonial comenzó cuando los colonos eran quienes lo necesitaban y luchaban por sus propias causas.

Tras el comienzo de la guerra en 1775, algunos de los soldados reclutados habían firmado contratos de unos meses, por lo que en octubre volvieron a sus hogares. Una vez nombrado comandante al mando de las tropas, George Washington comprendió el desafío que les supondría enfrentarse a un ejército permanente y bien preparado mediante reclutamientos, voluntariados y milicias, especialmente cuando la sociedad no estaba dispuesta a colaborar.

Al finalizar el periodo de voluntariado, el estado anímico de los colonos frente a la guerra no era precisamente el mejor, lo que desembocó en una falta de nuevos voluntarios para integrarse en el ejército estadounidense. Esta cuestión provocó que Washington dependiera, en año nuevo de 1776, únicamente de unos 1.500 hombres pertenecientes a las milicias para defender sus posiciones. La falta de voluntarios se hizo notar sobre todo al principio de la contienda, pero, posteriormente, se ha podido determinar que la participación de los colonos no fue tan baja como indican estos problemas iniciales, ya que el porcentaje de población masculina que participó en el conflicto alcanzó hasta el 40%⁵⁸. Esta cifra es algo inferior al de países europeos, razonado por el objetivo de unos y otros. En las colonias, no se buscaba un futuro dentro de la carrera militar, sino obtener compensaciones y crear una vida alejada del ámbito militar, mientras que en Europa las carreras militares sí eran un objetivo directo.

La escasez del voluntariado inicial fue añadida al escaso poder de reclutamiento determinado en los Artículos de la Confederación y otorgados al Congreso, el cuál dependía de los estados. En otras palabras, eran los estados quienes realmente reclutaban a los soldados y se los “cedían” al Congreso⁵⁹. No había una manera en la cual el Congreso pudiera reclutar directamente soldados y, por otro lado, el sistema económico durante la guerra tampoco le permitía ofrecer recompensas cuantiosas, como ofertas llamativas para aquellos que buscasen únicamente dinero por sus servicios, y la situación llegó incluso a retrasar los pagos durante años o provocar impagos.

Durante la guerra, se instauró una crisis económica generalizada por todo el país. El Congreso creaba dinero nuevo para abastecer al ejército, lo que provocaba un flujo cada vez más acelerado, generando una notable depreciación y alentando a la gente a gastar más, lo que aceleraba aún más la caída del valor de su moneda⁶⁰.

Un ejemplo destacado de los efectos de la pésima situación económica y los impagos fue el de Benedict Arnold. Arnold, un general laureado por sus campañas durante la Guerra

⁵⁷ Max Edling. *A Revolution in Favor of Government: Origins of the U.S. Constitution and the Making of the American State*. (Nueva York: Oxford University Press, 2003) p. 77.

⁵⁸ Don Higginbotham. *The War of American Independence: Military Attitudes, Policies, and Practice, 1763-1789* (Nueva York: MacMillan, 1995) p. 104.

⁵⁹ Los estados aceptaban pagos a cambio de la prestación de servicios y que durarían únicamente un año.

⁶⁰ Charles Royster. “*The Nature of Treason*”: *Revolutionary Virtue and American Reactions to Benedict Arnold*. (Forgotten Books, The William and Mary Quarterly, 36, n° 2, 1979), p. 173.

de Independencia, en concreto por sus campañas en Quebec, donde se ganó el apodo de “el Annibal americano”⁶¹, desertó antes del final de la guerra. En septiembre de 1780, Arnold abandonó el ejército estadounidense debido a su precaria situación financiera y los impagos por parte de sus compatriotas⁶².

Este caso ha sido ampliamente estudiado debido al momento crítico en el que desertó. En 1780, año marcado por las derrotas militares norteamericanas, la desertión de un héroe militar representó un gran golpe en la moral del ejército. Según James K. Martin, el general se encontraba en apuros financieros y las reclamaciones de los impagos eran especialmente notables⁶³. Llegó a expresar esta frustración con las siguientes palabras: “¿Qué placer te da mantener en tus manos el dinero que me debes?;... Hace tres años que lo adeudo y lo deseo mucho”⁶⁴.

Los sistemas de reclutamiento durante la Guerra de Independencia terminaron por convertirse en un negocio para los ciudadanos. Aquellos que buscaban riquezas servían según las compensaciones y su situación, y quienes no querían participar, lo consideraban un simple gasto, pagando las cantidades determinadas para evitarlo. El único beneficio real de todos estos problemas fue que todos se dieron cuenta de que el sistema de reclutamiento era ineficiente y había que cambiarlo en un futuro.

Añadido al problema del reclutamiento/voluntariado, Washington observó otro problema: la inexperiencia frente a ejércitos con una formación profesional. Conocedor de esta realidad desde el inicio de las campañas, el comandante virginiano intentó mantener a sus soldados para que pudieran ser instruidos en el campo de batalla y pudieran enfrentarse a los británicos en unas condiciones más parejas. Según Richard H. Kohn “la lección más importante que dio la Guerra de Independencia fue que únicamente se podía confiar en un ejército regular para luchar contra otros regulares”⁶⁵.

Finalmente, tras el final de la guerra y una serie de propuestas sobre los ejércitos permanentes o establecidos a lo largo del río Ohio, la Convención decidió crear el Primer Regimiento, en mayo de 1787, con reclutas de Connecticut, Nueva York, Nueva Jersey y Pensilvania con servicio de un año⁶⁶. Con este plan y la mejora económica tras la guerra, el Congreso fue capaz de ofrecer nuevas compensaciones para favorecer el alistamiento y aumentar el periodo hasta los tres años⁶⁷. Pese al éxito, el ejército que se creó realmente seguía siendo exiguo con una defensa de 700 efectivos para más de 2,5 millones de habitantes en las recién independizadas colonias en esos momentos⁶⁸.

1.2. Ejército

Dadas estas dificultades, una de las únicas cuestiones en las cuales sí estaban de acuerdo ambos bandos fue el deber del Gobierno de la Unión para encargarse de la defensa de los

⁶¹ James K. Martin *Benedic Arnold, Revolutionary Hero: An American Warrior Reconsidered* (New York University Press: Nueva York, 2000) p. 371

⁶² Martin, *op. cit.*, p. 47-48.

⁶³ Martin, *op. cit.*, p. 48.

⁶⁴ Ibidem.

⁶⁵ Kohn, *op. cit.*, p. 9-13.

⁶⁶ Kohn, *op. cit.*, p. 91-127.

⁶⁷ Kohn, *op. cit.*, p. 286.

⁶⁸ Greene y Harrington, *op. cit.*, p. 336 indican que al menos habitaban 2,5 millones e Asimov, *op. cit.*, p. 81 indica: “Su población [...] era de unos 3.000.000”.

Estados Unidos. Con ello, se incluye la formación, la manutención y la organización, es decir, la preparación administrativa y los gastos económicos en defensa. En este caso, tanto unos como otros estaban dispuestos a ceder todo el poder al Congreso, puesto que entendían el valor de actuar como una única figura, tanto para las amenazas que podían recibir como para las empresas que podrían planear como un único país.

Ambos bloques ideológicos entendían que un Estado moderno debería tener un ejército formado. Así lo reflejaron Madison y Hamilton en uno de sus textos en *El Federalista*: “si una nación mantiene continuamente un ejército disciplinado, dispuesto a servir la ambición o la venganza, obliga a los países más pacíficos que se hallen al alcance de sus acometidas a adoptar las precauciones correspondientes”⁶⁹. Las diferencias que se tratarán a continuación respecto al ejército, su permanencia y su lugar de establecimiento serán algunas de las más conflictivas.

Los federalistas mantenían el objetivo de crear un Gobierno poderoso, por lo que consideraban que este debía tener un control total del ejército y de las milicias; en consecuencia, el ejército debería de ser permanente y las milicias deberían contar con una estructura diferente y ambos bajo su control. Estos parámetros generarían las diferencias con los antifederalistas.

El primer tema diferenciador que se tratará será la existencia de un ejército permanente. Los antifederalistas nunca consideraron esta situación permanente como una premisa obligatoria para el mantenimiento de la libertad y la prosperidad, al contrario que indicaban los federalistas. Los antifederalistas lo tomaban como una limitación sobre sus libertades puesto que, si existiera un ejército permanente, se podría utilizar en casos nacionales e internacionales, facilitando así un abuso del poder gubernamental.

El establecimiento de un ejército permanente había sido una característica principal en los estados modernos europeos en su proceso de desarrollo de las naciones y los federalistas lo consideraban indispensable para el proyecto que estaban planteando en Estados Unidos. La crítica que establecieron los antifederalistas fue la limitación y la coerción sobre los estados del Viejo Mundo por sus Gobiernos/reinos con la fuerza militar de esos ejércitos permanentes, lo cual no querían que ocurriera en sus territorios.

Asimismo, la experiencia más cercana que habían tenido los americanos sobre una nación europea había sido Gran Bretaña, un caso del cual ya habían surgido quejas internas e incluso habían llegado a las colonias los debates internos que tenían los británicos. Estos tenían una concepción de los propios militares como “herramientas ciegas de sus comandantes y, en última instancia, del monarca”⁷⁰ -extrapolado al caso americano, en vez del monarca, sería el Congreso-.

El caso inglés también les presentó ejemplos de adquisiciones de poderes que, supuestamente, no les pertenecían como su uso de fuerza policial para el cumplimiento de las leyes⁷¹, mostrando uno de los miedos que presentaban los antifederalistas con su aplicación en casos nacionales. También hay que tener en cuenta que no pocos guardaban

⁶⁹ Hamilton, Jay, Madison, *op. cit.*, Artículo XLI.

⁷⁰ Kohn. *op. cit.*, p. 2.

⁷¹ Ejemplos claros y datados son las actuaciones en los disturbios de Porteus, Wilkes y Gordon, llegando a causar bajas civiles. Tony Hayter. *The Army and the Crowd in Mid-Georgian England*. (Londres: MacMillan, 1978) p. 57-74.

en su memoria reciente el recuerdo de la actuación del ejército británico durante los primeros compases de la protesta colonial con el fusilamiento de los cinco colonos en la masacre de Boston.

En esta cuestión, los antifederalistas abogaban por lo mismo que se había criticado en la Declaración de Independencia, en la cual encontramos ejemplos tales como “Ha mantenido [el Imperio británico] entre nosotros, en tiempos de paz, ejércitos permanentes sin el consentimiento de nuestra legislatura”, “Ha influido para hacer al ejército independiente del poder civil y superior a él”, “Transportando grandes ejércitos de mercenarios extranjeros para completar obras de muerte, desolación y tiranía”⁷².

Sobre esta cuestión, John Smillie declararía en la Convención de ratificación de Pensilvania que “en un gobierno libre nunca habrá necesidad de ejércitos permanente; porque depende de la confianza del pueblo. Si no depende; para ello dependen de la confianza de las personas. Si no depende, no es libre.”⁷³

La defensa que llevaron a cabo los federalistas se mantuvo en las bases mencionadas, es decir, la presencia de un ejército permanente sería útil con el fin de mantener la libertad y prosperidad, puesto que era indispensable para que se crease una nación poderosa. El significado de libertad para los federalistas descansaba bajo la concepción de que esta tenía que estar subordinada a unas leyes justas dirigidas y ordenadas por un Gobierno que debería tener los medios disponibles, en todo momento, para hacer cumplir la legislación⁷⁴. En su opinión, era necesario que el Gobierno tuviera disponible un ejército permanente para hacer cumplir las leyes justas, sin considerarlo un acto coercitivo sino algo obligatorio.

Esta idea sería refutada por Hamilton en *El Federalista*, determinando que “el gobernar implica la facultad de hacer leyes. A la idea de ley le es esencial que esté provista de una sanción o, en otras palabras, de una pena o castigo para el caso de desobediencia [...] Este castigo, sea el que fuere, solo puede ser impuesto de dos modos: por medio de los tribunales y ministros de justicia, o por la fuerza militar; por la coerción de la magistratura o por la coerción de las armas”.⁷⁵

Al igual que los antifederalistas, los federalistas supieron aprovechar hechos pasados para que se valorase el servicio del ejército en casos en los que sí fue necesaria la actuación militar. Este fue el caso de la Rebelión de los Shays de Massachusetts entre 1786 y 1787⁷⁶, acto para el cual sería necesario tener una fuerza militar permanente. En este caso, los antifederalistas consideraron que este tipo de actuaciones podrían ser defendidas a través de las milicias. Sobre esta última cuestión también hubo un encendido debate, ya que los federalistas defendieron su postura exponiendo que, en caso de que la revuelta se expandiera a otros estados, las milicias se podrían ver superadas dada su inexperiencia.

⁷² Ambas citas obtenidas de la propia Declaración de Independencia: <https://www.archives.gov/espanol/a-declaracion-de-independencia.html>

⁷³ AA. VV. *The Documentary History of the Ratification of the Constitution Digital Edition* The Documentary, (Charlottesville: University of Virginia Press, 2009) <http://rotunda.upress.virginia.edu/founders/RNCN>

⁷⁴ Edling, *op. cit.*, p. 116.

⁷⁵ Hamilton, Jay y Madison. – Artículo XV.

⁷⁶ Edling, *op. cit.*, p. 118.

Alexander Hamilton, junto a Oliver Ellsworth, James Madison y James Wilson quedaron como encargados para preparar un esquema militar en el cual ambas posturas se vieses reflejadas y fueran aceptadas. Finalmente, llevaron a cabo una propuesta de mantener a 3.000 hombres, entre los cuales no solo se formaría a militares, sino también instructores e ingenieros.⁷⁷ Esos efectivos se mantendrían en la frontera occidental como fuerza defensiva frente a indios, españoles y franceses. La idea hamiltoniana tenía un objetivo a largo plazo, lejos de ser definitivo. Este sistema debía ser una base con la cual ir perfeccionando sus métodos y mejorando la situación militar, ya que aquellos que se mantuvieran en la formación tendrían un conocimiento de las ciencias militares, hábitos y disciplina que se podría aprovechar de mejor manera que si tratasen a nuevos reclutas continuamente.

Esta propuesta tenía un número de efectivos muy inferior en comparación con los ejércitos europeos: el ejército inglés era cuatro veces superior y el prusiano cuarenta, ambos casos en cifras porcentuales⁷⁸. Pese a estos datos, no sería asumible considerar que la fuerza norteamericana era completamente insuficiente, ya que la movilización que podía tener Federico el Grande en Prusia o sus fronteras no era igual a la que podría llevar hasta Estados Unidos, en caso de pretender atacarla, al igual que del resto de potencias europeas.

Con estas cuestiones de fondo, se encontraban las dos posturas enfrentadas y no parecían encontrar un acuerdo definitivo sobre la configuración de un ejército permanente. Por ello, los federalistas propusieron un nuevo sistema al cual ya habían recurrido los antifederalistas: las milicias. El bando federalista era conocedor del descontento social y del problema económico que conllevaba realmente mantener un ejército permanente y el antifederalista consideraba que un ejército permanente sería un ataque a sus derechos inalienables, pero sabía que debía existir un ejército regular y disciplinado para defender la nación.

En esta situación, y comprendiendo que llegar a un acuerdo sería muy difícil, los federalistas propusieron aceptar un ejército no permanente, pero con una reforma sobre las milicias. Por su parte, los antifederalistas, confiando en el sentimiento y fervor de la recién emancipada nación, sugirieron establecer academias para la enseñanza de servicios militares, las cuales serían útiles en tiempos de guerra. De esta manera, los voluntarios estarían ligeramente instruidos cuando fuera necesario su despliegue⁷⁹. Sin embargo, ambas propuestas fueron rechazadas por el bando contrario, sin que ningunos de los bandos cediera en ellas.

Además de estas diferencias, también se encontraba el lugar de establecimiento de las tropas. Los antifederalistas estuvieron en desacuerdo de la posibilidad de un acuartelamiento en propiedades civiles y, en caso de aceptarse su entrada en las poblaciones, debía ser primordial un establecimiento de actuaciones militares. Los abusos por parte del ejército a las poblaciones civiles habían sido un problema continuo y también tenían las previas experiencias sufridas con el ejército británico. Esta cuestión fue una de las cuales acrecentó la negativa sobre la disposición de un ejército permanente,

⁷⁷ Edling, *op. cit.*, p. 121.

⁷⁸ Edling, *op. cit.*, p. 122.

⁷⁹ Edling, *op. cit.*, p. 126.

puesto que sería necesario establecerles en un lugar concreto y podría acarrear mayores problemas y gastos.

En cuanto a este tema, no se terminó por llegar a ningún acuerdo nuevo en la Constitución que modificase los artículos creados en primera instancia, la única alternativa que les quedaría a los antifederalistas serían las enmiendas, de las cuales se tratará posteriormente si consiguieron algún beneficio para estos asuntos o tuvieron que ceder en todas sus propuestas.

1.3. Las milicias

En este apartado se mostrarán las diferentes posturas que mantenían ambos bandos constitucionales durante la redacción y ratificación en cuanto a los asuntos de control y formación de la milicia. Estos grupos de civiles que servían como defensores locales tenían una tradición antigua y ya muy establecida en el nuevo continente, puesto que desde los primeros tiempos coloniales habían tenido que organizarse para defender sus territorios contra los posibles ataques. La actuación de estos grupos adquirió un valor determinante en la Guerra de Independencia americana siendo, en algunos momentos, la única fuerza de las cuales disponía el Congreso⁸⁰.

Teniendo el debate sobre el ejército permanente encima de la mesa y observando que la postura federalista era inamovible, los antifederalistas buscaron defender las milicias. La Constitución y los poderes otorgados al Gobierno central eran una amenaza para defenderse de un estado tiránico, por lo que no podían ceder también el poder miliciano. En caso de hacerlo, el poder estatal quedaría indefenso frente al poder federal, es decir, las asambleas estatales perderían su poder y su derecho de defenderse de manera independiente.

Las críticas sobre ceder el control de las milicias al Gobierno se centraban en el desinterés que tendría este último sobre aquellas, quedando descuidadas hasta terminar por desaparecer. La preocupación principal del Gobierno sería el ejército, más si cabe en caso de establecerlo como fuerza permanente. Por ello, debían ser los estados quienes se encargasen de las milicias y así poder centrarse en ellas y no dejarlas desatendidas.

Los federalistas plantearon como solución a ese supuesto desinterés, crear una milicia selecta, con la formación y supervisión desde el Congreso, que sirviera como reserva del ejército, lo cual fue rechazado directamente por los antifederalistas, ya que seguirían descuidando a la milicia “no selecta”, siendo prescindible y, al igual que en el caso anterior, terminaría desapareciendo.

Las milicias habían sido siempre fuerzas nacionales, no se destinaban a empresas del ejército, sino como apoyo y en algunos casos de reserva. En este sentido, Prusia constituía el mayor ejemplo a través de entrenamientos militares desde los diez años, con un mínimo de dos meses de servicio ejercidos durante el resto de sus vidas⁸¹. En cambio, en otros países como Gran Bretaña, el servicio en la milicia tuvo muchas críticas desde mediados del siglo XVIII, puesto que sus labores se centraban en gran medida en la intervención

⁸⁰ Ronald Hoffman. *Arms and Independence: The Military Character of the American Revolution*. (Charlottesville, Universidad Virginia Press, 1984) p. 54.

⁸¹ André Crovisier. *Armies and Societies in Europe, 1494–1789* (Bloomington: Indiana University Press, 1979) p. 51-60.

económico-militar sobre la vida ciudadana y las clases más bajas, por lo que el descontento social sobre estas era fuerte⁸².

Siguiendo por esta misma línea, en una de las convenciones celebradas en Carolina del Norte, uno de los representantes comentó que “si las leyes de la Unión fueran opresivas, no podrían ponerlas en vigor si el pueblo poseyera medios de defensa”⁸³. De acuerdo con esta argumentación, la milicia se consideraba como un baluarte de la libertad del pueblo y un símbolo del poder de este, y si cayera en el abandono político, no habría posibilidad de hacer frente a los abusos gubernamentales. Como indica Max Edling: “Con soldados a sus órdenes y los ciudadanos desarmados, el Congreso podría independizarse del pueblo [...] podría aprobar cualquier ley opresiva que deseara”⁸⁴. Con ello, demuestra el temor antifederalista de un pueblo desarmado contra un gobierno con poder militar completo y la posibilidad de alcanzar un régimen tiránico.

Este discurso antifederalista adquirió un creciente peso al reflejar actuaciones militares que habían sucedido durante la Guerra de Independencia contra el Gobierno británico y la tiranía que en él veían. Partiendo de esta premisa, los antifederalistas buscaban que los reclutamientos milicianos fuesen controlados por cada estado y no por la Unión. Sin embargo, la crítica sobre este sistema era su ineficiencia, ya se había utilizado este mismo plan durante la Guerra de Independencia y habían comprobado que no era lo suficientemente útil y eficaz como para mantenerlo. De esta manera sus propuestas fueron perdiendo ese valor social que habían conseguido.

La crítica no se quedaba en la entidad que la reclutase y su formación, sino que también infería el método de uso de esta. Los antifederalistas abogaban por un uso de las milicias en la localidad reclutada, siendo contrario a lo establecido hasta el momento⁸⁵. Mientras tanto, la Constitución no había reflejado nada sobre la movilidad, por lo que daban total poder de decisión al Congreso según sus necesidades e intereses.

El problema con las propuestas antifederalistas radicaba en que, en todo momento, las mantenían como hasta entonces, a pesar de haberse observado que constituían un sistema de defensa insuficiente. El método de reclutamiento resultaba ineficaz en momentos de guerra, ya que requería pasar por el estado y, en segunda instancia, por el Congreso. Además, la formación de estas milicias no garantizaba la creación de una fuerza disciplinada y bien entrenada, sino que dependería de los voluntarios o, en caso de establecerla, de la milicia selecta.

2. Debates económicos

Tras la Guerra de Independencia, un conflicto que había significado tanto una contienda internacional como una guerra civil, los Estados Unidos llegaron a un punto crítico en su historia económica. El comercio y la producción de materias primas y manufacturas había

⁸² John Western. *The English Militia in the Eighteenth Century: The Story of a Political Issue, 1600–1802* (Londres: Routledge, 1965) p. 127.

⁸³ Jonathan Elliot. *The debates in the several state conventions on the adoption of the federal Constitution. Vol 4.* (1846) p. 203.

⁸⁴ Edling, *op. cit.*, p. 108.

⁸⁵ Ley de Milicia de 1757: “Ustedes [los milicianos] pueden ser arrastrados de sus familias y hogares a cualquier parte del continente y por cualquier período de tiempo, a discreción del futuro Congreso” – Edling, *op. cit.*, p. 123 y Convención de Carolina del Norte según Elliot, *op. cit.*, p. 203, donde se declara que el Congreso tenía la posibilidad de movilizar a las milicias en un rango de 10 millas cuadradas.

quebrado, el mercado asegurado por la metrópoli desaparecido y el sistema fiscal requería de una revisión integral para el nuevo país que se había creado⁸⁶. Las características y los intereses económicos principales de ambos bandos distaban en gran medida y, por ello, este tema sería uno de los más debatidos durante el periodo de redacción y ratificación de la Constitución.

Por un lado, los federalistas mantenían su intención de crear un Gobierno federal fuerte y otorgarle poderes ilimitados, teniendo como ejemplo a los países europeos que habían crecido a través de la capacidad gubernamental de recaudar de sus ciudadanos, de poder controlar sus deudas y actuar con el dinero sin la influencia de poderes locales. Por su parte, los antifederalistas observaban en este crecimiento del viejo continente que los estados habían sido capaces de coartar las libertades individuales de sus ciudadanos teniendo como único objetivo el crecimiento económico, sin tener en cuenta el deterioro que se podría generar en la situación individual de sus ciudadanos.

Al igual que en el apartado militar, ambas tendencias coincidirían, únicamente, en un aspecto: el comercio exterior. Federalistas y antifederalistas se mostraron de acuerdo en la reglamentación y las negociaciones sobre el comercio con las naciones extranjeras, puesto que ambos bandos eran conocedores de la importancia de actuar como una unión y no como pequeños estados independientes, carentes del poder necesario en estos ámbitos. La gestión de la deuda nacional también trajo cierto consenso, quedando el Gobierno central como encargado de la negociación de los intereses y el pago de las deudas previas de cada estado.

En todo caso, tanto federalistas como antifederalistas siguieron luchando por sus intereses ideológicos, en asuntos como la política fiscal, especialmente en lo tangente a los límites impositivos y a la manera de recaudarlos; el uso de los fondos y la deuda nacionales o en el sistema representativo de los funcionarios dedicados al tema impositivo.

2.1. Política fiscal

La Constitución cambiaría completamente el sistema fiscal y su redistribución. Este texto crearía una entidad gubernamental superior encargada de llevar a cabo una recaudación determinada por ellos mismos, con la cual sería necesario afrontar los gastos de los servicios y poderes que se le hubieran otorgado. Con los Artículos de la Confederación el Congreso dependía plenamente de los estados, pero, con el nuevo documento constitucional, el Gobierno podría cobrar los impuestos de manera independiente, sin limitación alguna⁸⁷. Las riendas del poder fiscal habían pasado completamente al Gobierno federal.

Los federalistas y los antifederalistas coincidían en la obligatoriedad del Gobierno central para encargarse de una serie de gastos de los Estados Unidos, de los cuales no se había encargado hasta entonces. Por ello, ambas partes entendían que sería necesario llevar a cabo una recaudación federal y otra estatal, según los objetivos de cada uno y los presupuestos preparados. El sistema de recaudación determinado por los Artículos de la

⁸⁶ Guardia, *op. cit.*, p. 81.

⁸⁷ Constitución Americana (1787) – Artículo 1, Octava sección. “El Congreso tendrá facultad: para establecer y recaudar contribuciones, impuestos, derechos y consumos; para pagar las deudas y proveer a la defensa común y bienestar general de los Estados Unidos” y “Para contraer empréstitos a cargo de créditos de los Estados Unidos”

Confederación se había revelado ineficiente y había quedado demostrado durante la guerra; por ello, los federalistas plantearon un poder ilimitado al Gobierno central, mientras que los antifederalistas plantearían un sistema de ingresos estatales y aportaciones en forma de impuesto⁸⁸.

Como se menciona en la introducción de este epígrafe, ambos bloques mantuvieron la misma idea frente a las recaudaciones arancelarias por productos importados y exportados; las tasas cobradas en ese ámbito irían directamente a las arcas federales, al igual que los gastos para cobrarlas serían también financiados por este. El problema impositivo, aparte de los poderes ilimitados se centraría en los impuestos directos, indirectos y los especiales.

Ambos bandos eran concededores de que, con el control del ejército y con el de la política impositiva, el Gobierno de los Estados Unidos tendría un poder absoluto sobre los diferentes estados y sus ciudadanos podrían quedar indefensos ante cualquier abuso. Los impuestos que se quisieran determinar desde el Gobierno central tendrían que ser aceptados y ante cualquier disputa estatal o local, aquél sería capaz de enviar al ejército para ejercer la presión necesaria hasta ser aceptado.

2.1.1. Limitaciones en la creación

Pensilvania fue uno de los focos antifederalistas más poderosos que abogaron a favor de las limitaciones al poder federal en el ámbito impositivo. Sus representantes aceptaron que el gobierno se ciñese al control de los aranceles, gravámenes sobre mercancías importadas y exportadas y el franqueo del correo⁸⁹. No obstante, esta postura poco a poco fue perdiendo apoyos dentro de la propia Convención al entender que, con las nuevas necesidades del país, sería indispensable un Gobierno federal poderoso y con un control económico eficiente.

Otro foco antifederalista era Massachusetts, en cuya convención de ratificación surgió una propuesta de enmienda en la cual se limitaba el poder gubernamental en la creación de impuestos especiales. Esta idea obligaba al Gobierno a crearlos, únicamente, en momentos en los cuales hubiera dinero insuficiente para los objetivos propuestos y que ningún estado se negase a pagar su proporción acordada, para, posteriormente, evaluar y gravar el nuevo impuesto con los intereses correspondientes⁹⁰. Esta propuesta no fue la única que surgió, sino que, en las convenciones de estados como Carolina del Sur, Nuevo Hampshire, Maryland o Nueva York, surgieron algunas muy semejantes o iguales⁹¹.

Hamilton y Madison reflejarían en el artículo XX de *El Federalista*, publicado el 11 de diciembre de 1787, en un ejemplo sobre Unión neerlandesa, en el cual se recoge la siguiente cita: “el peligro de un retraso [en las contribuciones] obliga a las provincias que consienten en entregarlas, a completar su cuota sin esperar a los demás; y luego a conseguir el reembolso por parte de estas”⁹². A su vez, en este mismo artículo se indica

⁸⁸ Este método se había llevado a cabo entre 1781 y 1783. Edling, *op. cit.*, p. 164.

⁸⁹ Robert Nix & Mary Schweitzer. “Pennsylvania’s Contributions to the Writing and the Ratification of the Constitution” en *The Pennsylvania Magazine of History and Biography* (1776) p. 18. <https://journals.psu.edu/pmhb/article/view/44284/44005>

⁹⁰ Elliot, *op. cit.*, p. 177.

⁹¹ Edling, *op. cit.*, p. 165.

⁹² Hamilton, Jay y Madison, *op. cit.*, – Artículo XX.

que “en momentos críticos los Estados Generales se ven a menudo obligados a pasar por encima de sus límites constitucionales”⁹³, todo lo cual serviría a los antifederalistas como muestra de que las propuestas federalistas incluían un gobierno coercitivo que pasaba por encima de los límites impuestos por la Constitución.

Con este planteamiento, llegó el temor por los abusos ya mencionados en los artículos de *El Federalista* por el caso neerlandés. Si el Gobierno central ostentaba el poder militar y tenía libertad absoluta para determinar la imposición, no habría nada que le impidiera establecer impuestos abusivos y usar al ejército para cumplir sus exigencias económicas. Este tendría la posibilidad de actuar a su placer ya fuera mediante la fuerza de las armas, la expropiación u otros tipos de violación sobre sus derechos, llegando a crear un sistema en el que las leyes se ejecutaran de manera militar⁹⁴.

En la convención de ratificación celebrada en Massachusetts, entre finales de 1787 y principios de 1788, un antifederalista incluyó en su discurso lo siguiente: “Los actos gubernamentales, que en última instancia están respaldados por poder coercitivo, son actos simplemente ilegítimos”⁹⁵. Con ello, defendía la no intervención militar por parte del gobierno para casos de incumplimientos fiscales, reforzando aún más la postura de violación de derechos ya mencionada.

En consecuencia, se llegó a un acuerdo sobre la reclamación de las cantidades no aportadas por un estado. Las penas recaerían sobre los individuos que no hubieran colaborado debidamente con las exigencias gubernamentales. De esta manera, los antifederalistas evitaron un control federal mayor sobre el estado, aunque fuese trasladado al individuo, consiguiendo leyes igual de efectivas y sin socavar el poder estatal. El gobierno central actuaría directamente sobre sus electores y se evitaría el “intermediario estatal”⁹⁶.

Los antifederalistas buscaban defender sus derechos, puesto que, con el poder absoluto que se le estaba entregando al Gobierno central, las libertades individuales quedarían apartadas a un segundo plano. Según este planteamiento, se estaría contrariando la teoría política más aceptada en estos momentos que seguía la misma línea de pensamiento de Montesquieu: “si el poder ejecutivo promulga medidas sobre la recaudación de fondos sin el consentimiento del legislativo, ya no habrá libertad, porque el poder ejecutivo se convertirá en el legislador del punto más importante de la legislación”⁹⁷, lo que reforzaba más aún el planteamiento antifederalista sobre la limitación de los poderes impositivos del Gobierno central.

⁹³ Ibid.

⁹⁴ Edling, *op. cit.*, p. 109.

⁹⁵ Josiah Quincy. *Reports of Cases Argued and Adjudged in the Superior Court of Judicature of the Province of Massachusetts Bay, Between 1761 and 1772*. (Riverside: H.O. Houghton and Company, 1865) p. 378.

⁹⁶ Este planteamiento llegó a buen puerto ya que ambos bandos siempre intentaron evitar un conflicto directo entre Estado y Gobierno central con la expectativa de nunca llegar a la intervención del Ejército dentro de un Estado – Jonathan Elliot. *The Debates in the Several State Conventions*. Vol2. (1827) p. 232-233.

⁹⁷ Anne Choler, Basia Miller y Harold Stone. *Spirit of the Laws* (Cambridge: Cambridge University Press, 1989) p. 164.

2.1.2. Tipos de impuestos según la entidad gubernamental

La Constitución determinó que sería el Gobierno federal el que concretaría los impuestos directos, de manera prorrateada entre los Estados⁹⁸, y los indirectos⁹⁹. Estas decisiones fueron criticadas por los antifederalistas considerando que debían quedar reflejados en la Constitución los poderes federales, con sus limitaciones de manera concisa, y los poderes de las asambleas estatales. La crítica también recaía en el reparto de estos. La propuesta antifederalista se basaba en que el sistema impositivo debía otorgar el poder de los impuestos directos¹⁰⁰ a las asambleas estatales, mientras que el Gobierno federal lo tendría sobre los indirectos¹⁰¹ y los especiales. Esta propuesta se justificaba en que la mayor recaudación se generaba mediante los impuestos directos y esto significaría, a su vez, un mayor poder económico y sobre los ciudadanos por parte de los estados y no del Gobierno central.

Los impuestos comerciales no generaron problemas, ya que la entidad gubernamental superior debía ser quien llevase a cabo las negociaciones exteriores y, por tanto, la recaudación de estos. Los derechos de aduana eran sencillos de cobrar y no eran proclives de generar un gran descontento social. Estos se cobraban según las transacciones que cada individuo decidía llevar a cabo y, en caso de incrementarlos abusivamente, generaría un problema nacional para todos los estados de la misma manera y para la nación en su conjunto.

Los antifederalistas eran conocedores de la intención gubernamental de crear nuevos impuestos, lo cual, a su parecer, generaría una situación impositiva imposible de soportar por la sociedad. Los nuevos servicios que se llevarían a cabo, la creación de nuevos oficios administrativos para poder dirigir los Estados Unidos, el ejército permanente y la deuda de los estados, ahora de la nación, serían los causantes de esta situación. Pero, pese a los cálculos antifederalistas de quintuplicar el gasto¹⁰² y a las críticas sobre las posibles consecuencias de estos abusos¹⁰³, los federalistas aseguraron que las nuevas tasas impositivas en ningún caso llegarían a ser abusivas.

A lo largo del país, diferentes convenciones expresaron este mismo temor, como fue en los casos de Massachussets, Virginia, Filadelfia o, por ejemplo, en la convención de Nueva York, en la que se llegó a mencionar que: “[los europeos] pagan absolutamente impuestos por nacimientos, matrimonios y muertes, por la luz del cielo e incluso para pagar sus deudas ¿Qué razón tenemos para suponer que nuestros gobernantes serán más comprensivos e impondrán cargas más ligeras a sus electores que los gobernantes de otros países?”¹⁰⁴.

⁹⁸ Constitución de los Estados Unidos - Artículo I, sección II, cláusula 3.

⁹⁹ Constitución de los Estados Unidos - Artículo I, sección VIII, cláusula 1.

¹⁰⁰ Los que se aplican sobre una manifestación directa o inmediata de la capacidad económica: la posesión de un patrimonio y la obtención de una renta – Ministerio de Hacienda.

¹⁰¹ Los que se aplican sobre una manifestación indirecta o mediata de la capacidad económica: la circulación de la riqueza, bien por actos de consumo o bien por actos de transmisión – Ministerio de Hacienda.

¹⁰² Edling, *op. cit.*, p. 184.

¹⁰³ En la Convención de ratificación se criticaron los abusos y se determinó que el fin de estos nuevos impuestos sería la expropiación del Sur y la búsqueda de comida en los campos para poder alimentarse para poder hacer frente a los gastos. Elliot, (1827) *op. cit.*, p. 101-103.

¹⁰⁴ Elliot, (1827) *op. cit.*, p. 340.

Por ello, los antifederalistas acusaban a los federalistas de pretender crear una Constitución en la cual el Gobierno federal pudiera recaudar dinero de los ciudadanos bajo cualquier pretexto y de generar una situación económica imposible de afrontar por los norteamericanos. En la defensa federalista se presentaba una disminución impositiva, al menos por parte de los estados, puesto que habían sido solventadas sus deudas.

Pese a las suposiciones antifederalistas, el planteamiento federalista no se centraba en un incremento de las tasas sino en la incitación al movimiento económico. Con ello, se podrían aprovechar de la circulación económica para que los mismos impuestos aumentaran la recaudación y, en especial, pretendían que los impuestos indirectos fueran tomando un mayor valor en las arcas nacionales¹⁰⁵.

El Congreso era conocedor de que tanto los antifederalistas como gran parte de la sociedad no aprobarían un incremento impositivo notable y se negarían a pagar nuevos impuestos sin observar beneficios en su día a día. Para ello, los federalistas estudiaron el método en el que afectaba un incremento según el tipo de impuesto y se decidieron por aprovechar los impuestos indirectos, los especiales y las tasas sobre importaciones y exportaciones para la recaudación federal.

Un consumidor que observa unos precios más elevados en sus productos, pese a ser conocedor de que puede haberse provocado mediante un incremento de impuestos determinada por el Gobierno, no lo culpa directamente, sino que, por delante de él, se encuentra como intermediario al establecimiento¹⁰⁶; las tasas en el comercio internacional eran aplicadas únicamente en la costa y con operaciones marítimas, lo cual no afectaba a gran parte de la sociedad y, por ende, no podía generar un descontento social a gran escala; y, por último, los impuestos especiales, que afectaban a productos concretos, como el alcohol o el azúcar, tenían el mismo planteamiento que los de consumo pero con un factor singular defendido por Hamilton: la limitación impositiva de los propios consumidores¹⁰⁷.

Estas formas de entender los impuestos y considerar su método de influencia y percepción fue defendido por Hamilton en el artículo XXI de *El Federalista* con las siguientes palabras: “La cantidad con que cada ciudadano contribuirá, dependerá en cierto modo de su voluntad, y puede regularse atendiendo a sus recursos. Los ricos pueden ser extravagantes, los pobres, frugales; y la opresión privada podrá siempre evitarse seleccionando con prudencia los objetos apropiados para esas imposiciones.”¹⁰⁸

Además, el plan federalista generaba un cambio de estructura impositiva en el cual las clases más bajas y medias pasarían a ser menos afectadas. Los impuestos indirectos, siendo progresivos¹⁰⁹, iban a ser los más importantes y conseguirían que las clases más altas fueran las más contribuyentes debido a una expectativa de mayor consumo por su parte. Paralelamente, los impuestos directos, que afectaban en mayor proporción a las

¹⁰⁵ Edling, *op. cit.*, p. 180-182.

¹⁰⁶ Cohler, Miller y Stone, *op. cit.*, p. 217.

¹⁰⁷ “Si los derechos son demasiado altos, reducen el consumo; se evade el pago; el tesoro recibe menos beneficios que cuando se mantienen dentro de adecuados y moderados límites. – Hamilton, Jay y Madison *op. cit.*, Artículo XXI.

¹⁰⁸ Hamilton, Jay y Madison, *op. cit.*, Artículo XXI.

¹⁰⁹ Tipo de imposición en el cual el porcentaje (tipo de gravamen) que se aplica para determinar la cantidad que cada uno debe pagar varía en forma más que proporcional a la variación de la renta que se grava (base imponible). – Ministerio de Hacienda.

clases medias y bajas, siendo regresivos¹¹⁰, tendrían un valor menos significativo en sus planes recaudatorios, permitiendo un desahogo impositivo para estas clases.

Los problemas dentro del tipo de impuestos no solo interfirieron en la naturaleza de estos, sino también en el método que determinaba la Constitución sobre cómo aplicarlos. En cuanto a los impuestos directos, “se prorratearán entre los distintos Estados que formen parte de esta Unión, de acuerdo con su población respectiva, la cual se determinará sumando al número total de personas libres, inclusive las obligadas a prestar servicios durante cierto término de años y excluyendo a los indios no sujetos al pago de contribuciones, las tres quintas partes de todas las personas restantes”¹¹¹. Esta postura fue considerada inaceptable por los antifederalistas.

Este sistema de reparto de los impuestos podía ser perjudicial según el estado en el que se residiera o según el tipo de impuesto. Por ejemplo, el impuesto sobre la tierra fue muy criticado ya que no afectaba igual en un estado que otro debido a que la rentabilidad del terreno era variable según la zona y según el uso de la misma¹¹². Otra de las críticas más resonantes se originó a causa del prorrateo establecido en la Constitución según la población blanca, india y esclava. Los estados sureños, con mayor cantidad de población negra-esclava, se verían afectados de manera más significativa al considerar a los esclavos como tres quintas partes para la contribución. Esta problemática sería utilizada por los antifederalistas para respaldar sus quejas.

2.1.3. Problemática recaudatoria

La problemática del poder federal en cuanto a los temas impositivos no se limitaba en el posible uso abusivo de este, sino que los antifederalistas también temían la potencial desaparición de los estados. Estos tendrían una mayor dificultad para conseguir sus propios ingresos con la sección décima del primer artículo de la Constitución, en la cual se determina que “los Estados solo podrán cumplir leyes de inspección e imposición sobre cualquier producto, importado o exportado, con previo consentimiento del Congreso”¹¹³.

Esta cuestión se abordó en el artículo XXXII de *El Federalista*, publicado el 3 de enero de 1788, bajo la siguiente óptica: “Me refiero al poder de cobrar impuestos sobre artículos que no hayan sido exportados o importados. Sostengo que se trata notoriamente de una facultad que poseen concurrentemente y en igualdad de condiciones los Estados Unidos y los Estados individuales. Claramente no hay ningún término en la cláusula que lo otorga que haga que ese poder sea exclusivo de la Unión, ni hay tampoco ninguna frase ni cláusula en otro lugar que prohíba que los Estados lo ejerzan”¹¹⁴. Con ello, los federalistas explicaron que en ningún momento llegara a prohibirse la creación de impuestos, sino que estos debían estar supervisados.

Los federalistas aprovecharon lo estrictamente reflejado en los artículos de la Constitución como defensa de las críticas antifederalistas. En ella, se entrega un poder

¹¹⁰ Tipo de imposición en la cual el porcentaje (tipo de gravamen) que se aplica no varía según a quién afecte el mismo. – INEAF.

¹¹¹ Constitución de los Estados Unidos – Artículo I, sección II, cláusula 3.

¹¹² Roger Brown. *Redeeming the Republic: Federalists, Taxation and the Origins of Constitution*. (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1993) p. 37-40.

¹¹³ Constitución de los Estados Unidos – Artículo I, sección X, cláusula 2.

¹¹⁴ Hamilton, Jay y Madison *op. cit.*, Artículo XXXII.

concurrente y no exclusivo de la imposición y en ningún artículo se privaba del derecho de crear impuestos estatales, ni la recaudación de estos. Por otro lado, mostraban la imposición como un ámbito muy amplio en el cual no sería necesario solapar la razón impositiva para lograr sus objetivos y, en caso de que ocurriera, tendría que existir una norma reguladora: el consentimiento del Congreso.

En el mismo artículo, Hamilton declaraba: “Estoy dispuesto a reconocer la justicia del razonamiento que requiere que los Estados individuales posean autoridad absoluta y no sujeta a la restricción ajena para recaudar sus propios ingresos y satisfacer sus necesidades peculiares. [...] afirmo que conforme al plan de la convención conservarían esa potestad del modo más absoluto e incondicional”¹¹⁵. Sin embargo, también indica que ese plan sería más cercano a los Artículos de la Convención que a la Constitución por lo que “tiende solamente a conseguir una consolidación o unión parcial”¹¹⁶, mostrando así cómo entendían los derechos estatales, pero confiando más en el valor que la unión podría otorgarles al disponer de poderes absolutos y de forma no independientemente.

También se pueden observar más muestras de la defensa federalista sobre la imposición y la recaudación en otros artículos, como el publicado en enero de 1788: “Me hago la ilusión de haber demostrado claramente en mi último artículo que, con arreglo a la Constitución propuesta, los distintos Estados tendrían una autoridad igual a la de la Unión en materia de ingresos, excepto en lo tocante a los derechos sobre importaciones. Como esto deja libre a los Estados la mayor parte de los recursos de la comunidad no tiene fundamento la afirmación de que no poseerían medios todo lo abundantes que se pudiera desear para satisfacer sus propias necesidades, independientemente de toda intervención externa”¹¹⁷, coincidiendo con las opiniones comunes entre su bando.

Los antifederalistas también criticarían el orden en la creación de los impuestos: la Unión los determinaba con anterioridad a los estados y, en caso de que las tasas impositivas ya se considerasen altas, sería la recaudación estatal la que quedaría como abusiva. Esta situación generaría una pérdida de aprobación social, la cual unida a las pérdidas de poder que ya estaban sufriendo era inconcebible para los antifederalistas. En la convención de Nueva York, Smith Melancton declaró que “[los Estados] perderían el respeto y afecto por un gobierno que no puede mantenerse a sí mismo sin las imposiciones más graves sobre ellos”¹¹⁸.

Estos aspectos mencionados anteriormente serían los que completarían el debate federalista en el asunto sobre la política fiscal y, como se puede observar, las posturas eran completamente contradictorias sin propuestas remarcables que intentaran llegar a una situación intermedia.

2.2. Deuda estatal y crédito público

El problema sobre la deuda estatal y el crédito público estadounidense hunde sus raíces en la Guerra de Independencia, puesto que, durante la misma y los años posteriores a esta, la deuda había incrementado y el crédito público había caído. En este periodo, los Estados Unidos se habían visto obligados a solicitar préstamos a diferentes naciones o acreedores

¹¹⁵ *Íbidem*.

¹¹⁶ *Íbidem*.

¹¹⁷ Hamilton, Jay y Madison *op. cit.*, Artículo XXXIV.

¹¹⁸ Elliot, (1827) *op. cit.*, p. 334.

para financiar la lucha, así como a aumentar la emisión de papel moneda para mejorar la circulación económica, generando de este modo una reputación crediticia nula.

En el momento de redacción de la Constitución, este problema ya estaba vigente, por lo que se intentaría establecer las regulaciones legales necesarias para solventarlo. Por ejemplo, el artículo 6 de la Constitución¹¹⁹ determinaba que las deudas estatales independientes desaparecerían creando una única deuda: la nacional. Esta cuestión sería usada por los federalistas para promover el control absoluto de los asuntos económicos e impositivos por parte del Congreso, convirtiéndolo en el encargado de restaurar el crédito público.

Los antifederalistas asumieron esa premisa, pero no aceptaron algunos de los poderes que se le otorgaron al Congreso en lo que respecta a la financiación estatal. Un ejemplo de ello sería la capacidad de solicitar préstamos sin restricciones¹²⁰. En caso de no haber límites en la solicitud de préstamos ni en la creación de impuestos y su recolección, el Congreso podría apropiarse de los bienes económicos y patrimoniales de sus ciudadanos a voluntad sin consecuencias.

Las diferencias en esta cuestión partían de las dos posturas sobre los efectos de la deuda en el crecimiento de un país. La postura federalista consideraba que el crecimiento de un país era directamente proporcional al nivel de su deuda¹²¹, mientras que la antifederalista estimaba que un endeudamiento controlado y puntual era aceptable y podía llegar a ser beneficioso, pero con unas limitaciones¹²².

Ambos bandos eran conocedores de que el crédito público era el mayor problema que tenían los Estados Unidos en estos momentos. Para poder controlar la deuda y los préstamos de manera beneficiosa, ya fuera con limitaciones o no, era imprescindible disponer de crédito público asumible para los inversores. Después de haberlo perdido durante la guerra, según los federalistas, solo podría recuperarse con un poder económico sostenido por el Gobierno federal.

El caso británico les sirvió como ejemplo a los federalistas con la teoría de deuda proporcional al crecimiento. Durante el siglo XVIII los británicos no solo aumentaron los impuestos existentes, sino que también establecieron otros nuevos. La estructura de recaudación británica emplazaba a los impuestos directos como los de mayor contribución, siendo el mejor ejemplo el territorial. A lo largo de la centuria, con las nuevas políticas impositivas, los indirectos y los especiales tomaron la delantera, en concreto los derechos de aduana¹²³.

A su vez, la nación británica había sufrido un siglo repleto de guerras e incrementos impositivos, pero habían conseguido, en este mismo periodo, convertirse en una de las más poderosas, estableciendo un crédito público muy favorable y capaz de endeudarse y prestar dinero según le conviniera. Los federalistas utilizaron esta situación para

¹¹⁹ Constitución de los Estados Unidos - Artículo VI, cláusula 1.

¹²⁰ Constitución de los Estados Unidos - Artículo I, sección VIII, cláusula 2.

¹²¹ Edling, *op. cit.*, p. 174.

¹²² Edling, M (2003) – Pág. 175.

¹²³ A partir de la Guerra de Sucesión Española empezó a coger valores de entre el 40 y 55% de la recaudación total y se mantuvo en estos parámetros durante el siglo. – John Brewer. *The Sinews of Power: War, Money and the English State, 1688 – 1783* (Londres: Unwin Hyman, 1989) p. 89.

ejemplificar la importancia de un gobierno central poderoso en el ámbito económico y los beneficios que se conseguirían con ello.

Por otro lado, los antifederalistas emplearon este mismo ejemplo para respaldar sus argumentos, aunque desde una perspectiva diferente. Los impuestos especiales se habían convertido en el símbolo del poder estatal británico, al introducirlos plenamente en la vida de la población. El crecimiento estatal significó una amenaza para el modo de vida tradicional inglés¹²⁴. Esta cuestión fue aprovechada por los antifederalistas como muestra de la reducción de libertades y de capacidad económica de las clases medias y bajas con la cesión de capacidades al gobierno.

El crédito público favorable estadounidense se convertiría en una ilusión si ni siquiera los propios ciudadanos del país confiaban en su máxima entidad gubernamental para cederle el poder económico. Los federalistas llegaron a plantear una posible alternativa en la cual se entregasen los recursos nacionales al Congreso, obteniendo así las garantías prestatarias de las materias primas de los Estados Unidos. Con ello, los prestamistas podrían aceptar deudas a largo plazo sobre algo seguro y poco a poco se iría forjando la confianza necesaria.

Esta idea pareció ser más aceptada, aunque los federalistas siguieron luchando por sus posturas, ya que la adquisición de bienes materiales en momentos de paz podía ser sencilla, pero con las guerras se complicaría. Por lo tanto, el momento en el que más confianza necesitarían para solicitar préstamos se convertiría en el más crítico para confiar en el país. Esta teoría también generaba una debilidad a la nación puesto que en la propia guerra los enemigos podrían estudiar su situación constitucional y teniendo conocimiento de las limitaciones económicas y crediticias forzar más al gasto¹²⁵.

Como último recurso, los federalistas argumentaron que mantener la solicitud de préstamos en manos de los Estados Unidos podría implicar una reducción de la presión fiscal. A través de un crédito confiable, los préstamos aceptados podrían tener condiciones más favorables y ser más accesibles para la sociedad. De lo contrario, la negociación de plazos e intereses se llevaría a cabo desde una posición de menor poder, dejando a los ciudadanos sujetos a los caprichos del acreedor¹²⁶. A pesar de ser algunas de las limitaciones propuestas propias, los federalistas acabarían rechazando todas aquellas que no otorgasen poderes plenos al Gobierno.

2.3. Problemática representativa

Entre los problemas económicos también se incluye el que surgiría en base al sistema representativo del Gobierno, puesto que los cargos que dirigiesen el país quedarían como encargados de determinar la imposición y de llevar a cabo las medidas que considerasen correctas para que su recaudación fuera eficiente.

Para los federalistas no había conflicto alguno, puesto que consideraron siempre al Gobierno central como una asamblea que representaba fielmente al pueblo. Por otro lado, los antifederalistas tenían una impresión del Gobierno semejante a la del Parlamento

¹²⁴ John Beckett. "Land Tax or Excise: The Levying of Taxation in Seventeenth- and Eighteenth-Century England." *English Historical Review*, (Vol. 6) (Oxford: Oxford University Press, 1985) p. 300.

¹²⁵ Elliot, (1827) *op. cit.*, p. 64-67.

¹²⁶ Edling, *op. cit.*, p. 191-192.

inglés con los colonos, es decir, una representación muy alejada de los problemas reales del día a día del ciudadano y siendo más benefactores que beneficiarios. Los antifederalistas consideraban que la asamblea federal no les representaba, mientras que sí que lo hacían las estatales¹²⁷, y, por ello, debían tener más poder y enfrentarse a los abusos del ejecutivo federal.

Por su parte, los antifederalistas querían mostrar que el sistema que intentaba imponer la Constitución sería problemático en los Estados Unidos debido a su tamaño. Los ciudadanos de cada estado podían conocer las condiciones de este, pero, al ampliar la posibilidad representativa fuera del mismo, se generaría un problema de desconocimiento siendo intolerable para los antifederalistas¹²⁸.

Por su parte, *The Federal Farmer*, como referencia de prensa antifederalista, se mantuvo en la oposición declarando, en diciembre de 1787: “Los impuestos son siempre necesarios, y el poder para recaudarlos nunca puede otorgarse con seguridad sin controles y limitaciones, sino en una representación plena y sustancial del cuerpo del pueblo [...] debemos encontrar una influencia equilibradora entre el gobierno general y el local; este último es lo que los hombres y escritores [de la Constitución] han considerado muy poco o imperfectamente”¹²⁹. Este escrito subraya la importancia del pueblo frente a la insuficiente representación que se le otorga en el ámbito impositivo.

Por otro lado, John Smillie en la convención de Pensilvania declararía que “el apego de los ciudadanos a su gobierno y sus leyes se basa en los beneficios que obtienen de ellos”¹³⁰, constatando de este modo que la importancia de las decisiones impositivas no recaía en las personas sino en las actuaciones.

Dentro de las filas federalistas, Hamilton quedaría como defensor de su postura al declarar que “la suposición referente a la deficiencia de los conocimientos adecuados parece estar absolutamente desprovista de fundamento. Si una cuestión se halla pendiente en la legislatura de un Estado, con referencia a alguno de sus condados, y requiere el conocimiento de pormenores locales, ¿cómo se adquiere éste? Sin duda que a través de la información de los miembros de ese distrito. ¿Acaso no se puede obtener el mismo conocimiento en la legislatura nacional, por medio de los representantes de cada Estado? ¿Y no se va a suponer que los hombres que se envían allí, poseerán el grado de inteligencia necesario para poder transmitir esas informaciones?”¹³¹, con lo que anulaba la teoría antifederalista de que los representantes federales eran desconocedores de la situación real de los ciudadanos de cada estado.

La crítica antifederalista no se estancó en el conocimiento sobre la situación de cada estado, sino que también llegaría a la cercanía entre los representantes del Congreso y los ciudadanos. Los antifederalistas confiaban en que en un sistema en el cual las legislaturas estatales fuesen las que determinasen los impuestos habría una mayor cercanía e incluso

¹²⁷ Edling, *op. cit.*, p. 189.

¹²⁸ Gordon Wood. *The Creation of the American Republic* (Nueva York: W.W. Norton and co., 1992) p. 258.

¹²⁹ Federal Farmer (1788) – Carta VI.

¹³⁰ Elliot, (1827) *op. cit.*, p. 406.

¹³¹ Hamilton, Jay y Madison *op. cit.*, Artículo XXXVI.

podrían permitir aplazamientos¹³². Por el contrario, el Congreso al no disponer de esa cercanía, no sabría el verdadero efecto que generaría en los ciudadanos. Su función se reduciría a enviar a los recaudadores y penalizar a los deudores. Además, esta situación podría provocar boicots fiscales o resistencia.

Esta crítica también sirvió a los antifederalistas para intentar promover que el desconocimiento de aquellos que determinaban los impuestos generaría una mayor aversión y desconfianza sobre los mismos. Hamilton supo defender y contrariar este argumento en el artículo XXVII publicado el 11 de enero de 1788 de *El Federalista* determinando que “creo que puede afirmarse como regla general que su confianza en un gobierno y su obediencia al mismo, corresponderán comúnmente a la bondad o maldad de la administración de éste”¹³³. Con ello, implicaba que no influía qué personas llevaran a cabo las decisiones sino los objetivos que perseguían.

Siguiendo esta misma temática, el otro problema fue la figura de los recaudadores. Los federalistas propusieron unir las funciones recaudatorias estatales y federales en los mismos encargados. De esta manera, conseguirían un modelo más económico, con un solo grupo de recaudadores por estado, y menos conflictivo, por el desapego que se podría tener sobre los recaudadores federales y no por los estatales. Esta idea la defendió Hamilton en el artículo XXXVI de *El Federalista*, en el cual determina que: “En otros casos lo probable es que los Estados Unidos [...] utilicen a los funcionarios de los Estados y las normas de estos para recaudar un impuesto adicional”¹³⁴.

V. Determinación constitucional y consecuencias del debate

A lo largo de este apartado se mostrarán las conclusiones a las cuales se llegaron tras el debate. Para ello, se analizarán los artículos constitucionales que defendieron cada una de las posturas y, por otro lado, se tratarán las enmiendas aprobadas tras la ratificación constitucional. En ambos casos se escogerán únicamente aquellos artículos y enmiendas que fueron relevantes en el debate y que estén relacionadas entre ellos.

En cuanto al desenlace de los diferentes asuntos, se hará un repaso de los expuestos anteriormente. Al igual que en el trabajo, el análisis de los artículos y enmiendas comenzará con temas militares y finalizará con las conclusiones sobre la política económico-fiscal.

El debate sobre el Ejército quedará reflejado en la Constitución mediante el la sección 8 del artículo I en los poderes del Congreso. En él se determinan las facultades de: declarar la guerra, reclutar y sostener ejércitos, habilitar y mantener una armada, dictar reglas para el Gobierno y ordenanza de las fuerzas navales y terrestres, disponer cuando debe convocarse la milicia nacional, proveer lo necesario para organizar, armar y disciplinar a la milicia nacional y para gobernar aquella parte de esta que se utilice en servicio de los Estados Unidos¹³⁵. En la sección II del artículo II, cláusula 1, también se hacen referencias

¹³² En este caso se hace referencia a la legislación de ayuda que servía como alivio a las presiones recaudatorias. Práctica común en la década de 1780. Edling, *op. cit.*, p. 154-158.

¹³³ Hamilton, Jay y Madison, *op. cit.*, Artículo XXVII.

¹³⁴ Hamilton, Jay y Madison, *op. cit.*, Artículo XXXVI.

¹³⁵ Constitución de los Estados Unidos – Artículo I, sección VIII, cláusulas de la 11 a la 16.

al poder militar al nombrar al presidente como Comandante en Jefe del Ejército y la Marina: “El Presidente será comandante en jefe del ejército y la marina de los Estados Unidos y de la milicia de los diversos Estados cuando se la llame al servicio activo de los Estados Unidos”¹³⁶.

El debate constitucional referente a los asuntos militares afectó las cláusulas mencionadas con excepción de: la declaración de guerra, el mantenimiento del Ejército, Armada y Marina a cargo del Gobierno y el cargo del presidente. El debate sobre el ejército reclutado, únicamente, por parte del Gobierno federal fue criticado por los antifederalistas, al igual que su establecimiento como cuerpo permanente y lo reflejado sobre las milicias.

Esta última cláusula sería contraria a las ideas antifederalistas por doble partida ya que, como se indica en su apartado, estos no querían cederles ni el control ni considerar una de las partes como reserva del ejército, puesto que la otra parte quedaría descuidada.

En este caso, entre las enmiendas aprobadas encontramos dos de ellas que tratan asuntos militares: el primer caso estará relacionado con las milicias y las defensas estatales frente al poder federal, mientras que la segunda será una “victoria” antifederalista al conseguir uno de sus principales objetivos frente a un ejército permanente.

En la Segunda Enmienda se determina que: “Por ser necesaria para la seguridad de un Estado libre una milicia bien regulada, no se restringirá el derecho del pueblo a poseer y portar armas”¹³⁷. Con ello, los antifederalistas habían conseguido que, en caso de haber abusos militares por parte del Gobierno federal, cualquier ciudadano tuviera la opción de defenderse con un arma propia sin incumplir la ley. También, fue un factor muy importante para las expectativas expansionistas hacia el oeste, permitiendo así a los exploradores defender sus territorios y poder ser juzgados con la ley a su favor frente a los posibles ataques de indios.

En la Tercera Enmienda se determina que: “En tiempo de paz no se alojará a ningún soldado en casa alguna sin el consentimiento del propietario, ni en tiempo de guerra salvo del modo que prescriba la ley”¹³⁸, factor que suavizaba la cesión antifederalista sobre el ejército permanente. Ya que uno de los temores de los antifederalistas referente a este era que podía suceder como con los británicos años atrás y tener que acogerles en sus domicilios por orden del Gobierno, mediante esta enmienda, quedaba prohibido por la propia Constitución, por lo cual evitaban uno de sus mayores problemas.

Por lo tanto, se observa en los artículos constitucionales un triunfo de las propuestas militares federalistas, mientras que los antifederalistas tendrían que conformarse con las dos enmiendas aprobadas posteriormente. Esto otorgaba cierto poder de defensa a los estados, mediante los propios ciudadanos, y el no acuartelamiento de tropas.

Respecto a los asuntos económico-fiscales se mostrarán únicamente los artículos que tengan relación con los temas mostrados en el anterior apartado, puesto que en la

¹³⁶ Constitución de los Estados Unidos. Artículo II, Sección II, Cláusula 1.

¹³⁷ Segunda Enmienda (1791).

¹³⁸ Tercera Enmienda (1791)

Constitución hay referencia a asuntos los cuales no fueron tan determinantes en el debate. También se hará referencia a ellos manteniendo el orden establecido en el apartado.

La sección II del artículo I, cláusula 3¹³⁹ y la sección VIII del artículo I, cláusula 1¹⁴⁰ definen el método de aplicación de los impuestos, ya sean directos, indirectos o especiales¹⁴¹ y las limitaciones que tendría el Congreso para su creación. Los antifederalistas tuvieron que ceder, tanto con el sistema de aplicación, los directos serían perjudiciales para los estados sureños con mayor población negra, como con la ausencia de limitaciones de creación de impuestos, ya que la limitación de “para pagar las deudas y proveer a la defensa común y bienestar general” no les era suficiente. En referencia a estas restricciones, la sección X del artículo I, cláusula 2¹⁴², incluye las limitaciones que tendría el estado sobre el Congreso partida ya tratada a lo largo del trabajo.

En la sección VIII del artículo I, encontramos la cláusula 2¹⁴³, la cual zanja el debate sobre la posibilidad del Congreso a solicitar préstamos a nombre de los Estados Unidos. En este caso, pese a ceder también los antifederalistas fueron concededores de la importancia internacional que tenía este asunto, por lo que, ellos mismos, asumieron esta cuestión como necesaria. Referente a la deuda se hace mención en el artículo IV, cláusula 1¹⁴⁴, determinando que las obligaciones financieras de los compromisos asumidos antes de la Constitución por los estados y por la Confederación se mantendrían vigentes.

Por último, de nuevo la sección VIII del Artículo I, cláusula 3, otorga poderes al Congreso para reglamentar el comercio con las naciones extranjeras, entre los diferentes estados y con las tribus indias¹⁴⁵, cuestión que tampoco generó un gran debate ya que, al igual que con los préstamos, los antifederalistas entendieron la importancia del poder internacional.

Como se puede comprobar, en el ámbito económico-fiscal no hubo posibilidad antifederalista de imponerse frente a los planteamientos federalistas. El número de propuestas para que se incluyeran enmiendas correctoras de alguno de los asuntos fue amplio, pero Madison no llegó a incluir ninguna. Éste consideró que, a pesar de las “limitaciones de la libertad” que implicaban estas posturas, en un futuro se podría aumentar el gasto público para dedicarlo en ayudas a los ciudadanos y, con un mejor poder crediticio, tener un mayor crecimiento económico. Una nación que no pueda aprovechar sus recursos internos no estará en posición de actuar decisiva y

¹³⁹ “Los impuestos directos se prorratarán entre los distintos Estados que formen parte de esta Unión” Constitución de los Estados Unidos – Artículo I, sección II, cláusula 3.

¹⁴⁰ “El poder para establecer y recaudar contribuciones, impuestos, derechos y consumos; para pagar las deudas y proveer a la defensa común y bienestar general de los Estados Unidos; pero todos los derechos, impuestos y consumos serán uniformes en todos los Estados” – Constitución de los Estados Unidos – Artículo I, sección VIII, cláusula 1.

¹⁴¹ Aunque este sistema cambiaría en 1913 con la 16ª Enmienda. – Decimosexta Enmienda (1913).

¹⁴² “Sin el consentimiento del Congreso ningún Estado podrá imponer derechos sobre los artículos importados o exportados, cumplir sus leyes de inspección.” – Constitución de los Estados Unidos – Artículo I, sección X, cláusula 2.

¹⁴³ “Para contraer empréstitos a cargo de créditos de los Estados Unidos” – Constitución de los Estados Unidos – Artículo I, sección VIII, cláusula 2.

¹⁴⁴ “Todas las deudas contraídas y los compromisos adquiridos antes de la adopción de esta Constitución serán tan válidos en contra de los Estados Unidos bajo el imperio de esta Constitución, como bajo el de la Confederación.” – Constitución de los Estados Unidos – Artículo IV, cláusula 1.

¹⁴⁵ Constitución de los Estados Unidos – Artículo I, sección VIII, Cláusulas 1, 2 y 3 respectivamente.

beneficiosamente en momentos críticos para su territorio, ni de manera poderosa y tenaz frente a otras naciones, sin que su debilidad sea evidente¹⁴⁶.

Por lo tanto, observamos como, tras el debate constitucional, los artículos reflejaban una postura más cercana al bando federalista con únicamente dos enmiendas cercanas a las ideas antifederalistas. La cesión de poderes al Gobierno fue amplia y los estados quedaron desprotegidos en los ámbitos militares y económicos. La consecuencia de ello sería una gran pérdida del poder político de los estados en favor de la Unión.

El temor antifederalista era que las limitaciones que tenía la política estatal provocasen su desaparición. Así, la sociedad se daría cuenta de que los estados no tenían poderes reales y que apenas actuaba. Con ello, empezarían a dudar de su utilidad y cuestionarse su existencia. A su vez, dejarían de participar en esta tanto directamente, con la búsqueda de trabajo dentro de la administración estatal para mantenerla activa, como indirectamente, en votaciones.

La Constitución iba a conseguir que los propios ciudadanos abogasen por la desaparición de los gobiernos estatales y entregaran los poderes locales también al Gobierno federal para controlarlo todo¹⁴⁷. Las entidades estatales, siendo las defensoras de los ciudadanos frente al Congreso, terminarían, según el temor antifederalista, desapareciendo mediante las personas por las que luchaban en contra de los abusos.

VI. Conclusión

El resultado del debate constitucional americano acabó adoptando una postura tendente a las políticas federalistas. Pese a su lucha, los antifederalistas consideraron que la Constitución había traicionado los ideales revolucionarios sin llegar al verdadero objetivo buscado: un Gobierno central, simple y barato; ya que finalmente se había creado uno costoso y poderoso¹⁴⁸.

El resultado, para los antifederalistas, fue que los estadounidenses acababan de independizarse de Gran Bretaña a causa de sus abusos y el bando federalista había creado una nueva nación que tenía los poderes suficientes para realizar las mismas actuaciones abusivas y coercitivas, sin respetar las ideas de la teoría política moderna¹⁴⁹. Con el nuevo código legal, el Congreso tendría el poder absoluto que tanto se había criticado y temido de Gran Bretaña y se planteaban una situación semejante a la vivida anteriormente o en las naciones europea.

La supuesta Revolución norteamericana y la exploración de una Constitución que defendiera a todos los ciudadanos y buscara el bien de todos se había quedado en un cambio político-social dirigido por una minoría privilegiada que solo desafió las ideas del

¹⁴⁶ Edling, *op. cit.*, p. 163.

¹⁴⁷ Elliot, (1827) *op. cit.*, p. 312-313.

¹⁴⁸ Herbert Storing. *What the Antifederalist Were for* (Chicago: Chicago University Press, 1981) p. 31

¹⁴⁹ Ejemplos de la relación entre el ejército permanente, la no división de poderes y la creación de estados absolutistas podemos encontrarlos en libros coetáneos al momento estudiado como *Leviatán* de Thomas Hobbes (1651), *Dos Tratados sobre el Gobierno Civil* de John Locke (1689), *El espíritu de las Leyes* de Montesquieu (1748), *El contrato social* de Jean-Jacques Rousseau (1762; algunos más actuales como *Los orígenes del orden político* de Francis Fukuyama (2011) entre otros.

Viejo Continente, mientras luchaban por sus intereses. Los representantes de la primera Convención serían tratados como “semidioses”, según el propio Thomas Jefferson.¹⁵⁰

El debate constitucional no había conseguido unir las posturas y la sociedad se mantuvo dividida demostrándolo en las elecciones. Tanto en los primeros comicios como en los segundos saldría elegido presidente George Washington, pero obligado a formar un gobierno dividido para aglutinar a las diferentes tendencias existentes.

Como se puede observar, la formación de los Estados Unidos se inició mediante unos cimientos muy endebles. Durante el debate se enfrentaron los diferentes bandos y, tras la ratificación de la Constitución, siguieron divididos. Los artículos constitucionales presentaban un bando vencedor, pero no era representado socialmente al completo, por lo que el pueblo norteamericano terminaría por dividirse para poder luchar por sus ideales de manera independiente.

Tanto federalistas como antifederalistas no consiguieron llegar a puntos intermedios sobre sus intereses, sino que mantuvieron una lucha constante por los propios. Cada uno defendió sus objetivos, ya fuera la apología de las causas minoritarias o las más populares.

Con esta última aclaración pretendo mostrar cómo, pese a terminar aprobando la Constitución, los objetivos de cada bando siguieron estando muy diferenciados y con algunos aspectos determinantes de ella todavía muy lejos de un acuerdo. De esta manera, se crearía una sociedad dividida en aspectos tan importantes para esta nación como era el económico y el militar.

Por otro lado, para mencionar la peculiaridad de este documento, encontramos la definición proporcionada por el historiador Isaac Asimov: “La Constitución de los Estados Unidos se parece a esas bellas creaciones de la industria humana que colman de gloria y de bienes a aquellos que las inventan; pero permanecen estériles en otras manos”¹⁵¹. Esta definición explica cómo la Constitución norteamericana pudo parecer un producto consensuado y creado desde una política unida en los intereses nacionales pero que, analizándola desde un punto de vista más alejado, no fue así. La Constitución sirvió debido a la imperante necesidad de la sociedad norteamericana por un documento legal para dirigir el nuevo país y muy influenciado por sus previas experiencias.

A su vez, no se puede dejar de lado el método en el que tuvo que aprobarse la Constitución, de manera independiente y escalonada. El primer estado en hacerlo fue Delaware, el día 7 de diciembre de 1787¹⁵², seguida de Pensilvania, con una amplia mayoría, de Nueva Jersey y Georgia, con unanimidad al igual que Delaware. Connecticut sería el quinto estado en aprobarla con una mayoría aplastante (128-40) el 9 de enero de 1788¹⁵³, siendo el último estado que la aprobó sin grandes cuestionamientos.

El resto de los estados tuvieron o debates intensos o plazos más largos para completar los nueve estados necesarios. Para llegar a ese mínimo establecido la aprobaron Massachusetts, con una victoria muy debatida, Maryland, Carolina del Sur y, por último,

¹⁵⁰ Guardia, *op. cit.*, p. 85.

¹⁵¹ Alexis de Tocqueville. *Democracia en América* (Madrid: FCE, 1996) p. 159.

¹⁵² Asimov, *op. cit.*, p. 92.

¹⁵³ Jones, *op. cit.*, p. 75.

Nuevo Hampshire, el 21 de junio de 1788, fecha en la cual se puede considerar ya la ratificación aprobada definitivamente.

De los cuatro estados restantes, Virginia y Nueva York lo aprobarían ese mismo verano, aunque este último con el margen más estrecho de los aprobados hasta el momento, siendo el resultado 30 a 27¹⁵⁴. Carolina del Norte lo haría después de su ratificación inicial y Rhode Island la decimotercera, después de ser efectiva el 4 de marzo de 1789, con únicamente dos votos de diferencia.

Este escalonamiento define la verdadera división interna que tenían los diferentes estados entre ellos. Cada uno tenía preocupación por sus intereses propios y no se preocuparon de crear una unión sino de cuánta rentabilidad les proporcionaría ser parte de esta federación. El ejemplo de Nueva York define bien esta postura, puesto que pese a ser un estado en el cual había mayoría antifederalista se aprobó por el temor de que la ciudad de Nueva York se separaría si el estado rechazaba la Constitución¹⁵⁵. Como consecuencia, los estados plantearon en sus ratificaciones los intereses personales y no los de Estados Unidos.

Con ello, puede identificarse que, pese a haberse formado una Constitución con el ideario federalista intentando generar un gobierno nacional fuerte, no pudo llevarse a cabo la Unión tal y como los federalistas habrían deseado. A lo largo del siguiente siglo, sobre todo después de las guerras napoleónicas, el desarrollo militar fue menor de lo esperado y era uno de los principales medios por los que debía desarrollarse el Estado militar-fiscal poderoso¹⁵⁶.

Por consiguiente, a principios del siglo XIX, la situación política de los Estados Unidos se vio confrontada a una fracción de la población descontenta, los antifederalistas, al no ser capaces de evitar la ratificación de la Constitución de manera unánime. Es importante destacar que este documento legal tuvo que ser “corregido” de manera inmediata mediante las diez enmiendas y con ello poder ser aprobado por los federalistas.

Como resultado de la situación explicada, la sociedad que estudiamos se encontraba completamente dividida, tanto interna como interestatalmente. La población no solo se hallaba fraccionada políticamente, sino que también se había mantenido la esclavitud, motivo de fricciones en el futuro. En los cálculos sobre esta cuestión, un gran porcentaje de población no era considerada como individuos válidos para el voto, contribuciones, cargos... En las fechas que hemos estudiado, los planteamientos sobre la abolición de la esclavitud aún no tenían gran arraigo, si bien encontramos algunas propuestas interesantes desde fecha tan temprana como 1775¹⁵⁷, pero que no fructificaron en aras de evitar un incremento de las grietas sociales ya establecidas.

Todo ello muestra el verdadero interés que hubo en el debate constitucional. Las preocupaciones de los delegados eran egoístas, no buscaron generar una nueva sociedad diferenciada a la anterior ni con mayores facilidades sociales para las clases más bajas o humildes. Los delegados eran, en su amplia mayoría, acomodados comerciantes de la

¹⁵⁴ Jones, *op. cit.*, p. 76.

¹⁵⁵ Jones, *op. cit.*, p. 75-76.

¹⁵⁶ Edling, *op. cit.*, p. 227-228.

¹⁵⁷ “Cuatro días antes de la batalla de Lexington, se fundó en Pensilvania la primera sociedad abolicionista, dedicada a poner fin a la esclavitud”. Asimov, *op. cit.*, p. 84.

fachada atlántica, abogados de las regiones septentrionales o propietarios de plantaciones de las colonias meridionales, con claros objetivos económicos y sociales. Un ejemplo sobre esos intereses sería una de las primeras propuestas económicas de Hamilton para saldar los compromisos económicos del Congreso.

Esta medida partía de la emisión de certificados de deuda durante la guerra. Muchos granjeros, veteranos o pequeños empresarios los habían recibido como compensación y funcionaron como moneda fiduciaria. El Congreso retrasó sus pagos por carecer de liquidez, mientras los efectos de la crisis económica obligaban a muchos de ellos a deshacerse de los certificados por precios inferiores a los nominales. Hamilton propuso pagar a los especuladores su valor total pese al perjuicio que suponía para quienes habían tenido que venderlos con anterioridad por sus dificultades económicas.

Hamilton consideraba a la clase mercantil acomodada como miembros capaces de la sociedad, mientras que si un hombre pobre no había confiado en retener sus certificados era una falta suya¹⁵⁸ y no podía discriminar a los especuladores por el bien del crédito. Esta cuestión fue apoyada también por Washington y criticada por Madison y Jefferson, comenzando con las divisiones del Partido Federalista.

El interés se mantuvo en que las clases más pudientes siguieran en la misma línea y las medias y bajas tuvieran los suficientes beneficios para no llevar a cabo una revolución y, en caso de hacerlo, el gobierno tuviera suficiente poder como para ser capaz de frenarles si fuera necesario. Los poderes indispensables para poder mantener el control eran aquellos por los que había luchado el bando antifederalista. El poder militar y el poder económico, estando en manos del Congreso, permitía a este último ejercer la suficiente presión sobre su población como para que esta deseara evitar un enfrentamiento.

Por su parte, la representación gubernamental norteamericana no fue fiel a su pueblo. No se contaba con la población negra y en caso de hacerlo, los estados criticaban el método de incluir esa parte de la población según les conviniera o no, indiferentemente de sus porcentajes. Los derechos individuales habían tenido que ser aprobados en segunda instancia, la representación estatal para algunos estados era beneficiosa y para otros era perjudicial, dependiendo si se planteaba desde el punto de vista poblacional o económico, contando también el problema de la representación de la población negra¹⁵⁹.

En su conjunto, el debate constitucional fue muy complejo y tuvo que enfrentarse a una creación de un nuevo marco legal, con gran diversidad de opiniones y enfoques, pero consiguió el objetivo de reunir en un documento legal los artículos y derechos mediante los cuales comenzar a formar y a dirigir un país. La dificultad radicó en la incapacidad para alcanzar una percepción unificada entre los delegados y la sociedad, orientada hacia la concepción de una única nación con objetivos comunes. Adicionalmente, se presentó el desafío de fomentar una identidad como estadounidenses, sobreponiéndola a las lealtades estatales individuales.

¹⁵⁸ Asimov, *op. cit.*, p. 98.

¹⁵⁹ Estas problemáticas, a pesar de haber sido abordadas en el Compromiso de Connecticut, suscitaron divergencias que perpetuaron la discusión.

VII. Bibliografía

- Asimov, Isaac. (1994) *El nacimiento de los Estados Unidos (1763-1816)* (Madrid, Alianza Editorial)
- Bancroft, G. (1882). *History of the United States, from the Discovery of the American Continent* (Vol. X). (Boston: Little, Brown, and Company)
- Beard, C. A. (1913). *An Economic Interpretation of the Constitution of the United States*. (Nueva York: MacMillan).
- Beckett, J. V. (1985). “Land Tax or Excise: The Levying of Taxation in Seventeenth- and Eighteenth-Century England.” *English Historical Review*, (Vol. 6) pp. 285-308. (Oxford: Oxford University Press)
- Baylin, Bernard. (1967) *The Ideological Origins of the Revolution*. (Cambridge, The Balknap Press).
- Brewer, John. (1989) *The Sinews of Power: War, Money and the English State, 1688 – 1783* (Londres: Unwin Hyman).
- Brown, R. H. (1993). *Redeeming the Republic: Federalists, Taxation and the Origins of Constitution*. (Baltimore: Johns Hopkins University Press)
- Brown, R. E. (1956) *Charles Beard and the Constitution: a critical analysis of “En economic interpretation of the Constitution”* (Princeton, Nueva York, Princeton University Press).
- Centinel (1788, 14 de enero) The Hobgoblins of Anarchy and Dissentions Among the States. *The Philadelphia Independent Gazetteer*. [<https://www.loc.gov/item/sn83025884/>]
- Chipman, N. (1833) *Principles of Government. A Treatise on Free Institutions* Burlington.
- Cohler, Anne M., Miller, Basia C. and Stone, Harold S. (1989) *Spirit of the Laws* (Cambridge, R.U.: Cambridge University Press)
- Conway, Stephen. (1995) *The War of American Independence, 1775–1783* (London: Edward Arnold).
- Constitución de los Estados Unidos. (1791). Enmienda II. (Recuperado el 5 de enero de 2024 <https://www.archives.gov/founding-docs/bill-of-rights-transcript#toc-amendment-i>)
- Constitución de los Estados Unidos. (1791). Enmienda III. (Recuperado el 5 de enero de 2024 <https://www.archives.gov/founding-docs/bill-of-rights-transcript#toc-amendment-i>)
- Constitución de los Estados Unidos. (1913). Enmienda XVI. (Recuperado el 5 de enero de 2024 <https://www.archives.gov/founding-docs/bill-of-rights-transcript#toc-amendment-i>)
- Corvisier, André. (1979). *Armies and Societies in Europe, 1494–1789* (Bloomington: Indiana University Press).
- Curtin, P. D. (1969). *The Atlantic Slave Trade: A Census*. (Madison: University of Wisconsin Press).

Debate federalista para la ratificación de la Constitución americana

Diamond, Martin (1991). *As far as republican principles will admit: Essays By Martin Diamond*. Editado por Schambra, William A. (AEI Press).

Edling, Max. (2003) *A Revolution in Favor of Government: Origins of the U.S. Constitution and the Making of the American State*. (Nueva York: Oxford University Press)

Elliot, Jonathan. (1827) *The Debates in the Several State Conventions*. Vol 2.

Elliot, Jonathan, (1846), *The debates in the several state conventions on the adoption of the federal Constitution*. Vol 4.

Ersilias. "Discurso inaugural pronunciado por George Washington en el Senado el 30 de abril de 1789." Ersilias, s.f., Recuperado el 15 de noviembre de 2023: <https://www.ersilias.com/discurso-inaugural-pronunciado-por-george-washington-en-el-senado-el-30-de-abril-de-1789/>.

Farrand, M. (1937) *The Records of the Federal Convention*. (New Haven, Connecticut: Yale U. P.).

Federal Farmer: "An Additional Number of Letters to the Republican". Essay, May 02, 1788. From Teaching American History. Recuperado 28 de noviembre de 2023: <https://teachingamericanhistory.org/document/federal-farmer-an-additional-number-of-letters-to-the-republican/>.

Gargarella, Roberto. (2012). "En nombre de la Constitución: El legado federalista dos siglos después." *Filosofía política moderna: De Hobbes a Marx*. (167-187). (Buenos Aires, Ediciones Luxemburg)

Guardia, Carmen de la. (2013) "La práctica política." *Historia de Estados Unidos*. (79-90). (España: Punto de Vista).

Hamilton, A.; Madison, J.; y Jay, J. (1787) *The Federalist Papers*. <https://guides.loc.gov/federalist-papers/full-text>

Harrington, Virginia y Greene, Evarts. (1932) *American Population Before the Federal Census of 1790. Vol. 96, No. 2*. (Nueva York: Genealogical Publishing Company).

Harrisse, Henry. (1896). "John Cabot's First Expedition" en *John Cabot: The Discoverer of North America, and Sebastian, His Son*. (Londres: BF Stevens).

Hayter., Tony. (1978) *The Army and the Crowd in Mid-Georgian England*. (Londres: Macmillan).

Higginbotham, D. (1995) *The War of American Independence: Military Attitudes, Policies, and Practice, 1763-1789* (Nueva York: Macmillan)

Hoffman, Ronald (1984). *Arms and Independence: The Military Character of the American Revolution*. (Charlottesville, Virginia. Universidad Virginia Press).

Hofstadter, R. (1948). *The American Political Tradition and the Men Who Made It*. (Nueva York: Alfred A. Knopf)

Instituto de Estudios Fiscales (2023). *Impuesto regresivo: ¿qué es y en qué se diferencia del progresivo?*. En Diccionario Fiscal INEAF <https://www.ineaf.es/tribuna/impuesto-regresivo/>

- Jones, M. A. (1996) *Historia de Estados Unidos 1607-1992*. (Oxford University Press).
- Jillson, Calvin, C. (2002) *Constitution Making: Conflict and Consensus in the Federal Convention of 1787*. (Nueva York, Agathon Press)
- Kaminski, J. P., Saladino, G. J., Leffler, R., Schoenleber, C. H., & Hogan, M. A. (Eds.). (2009). *The Documentary History of the Ratification of the Constitution Digital Edition*. Charlottesville: University of Virginia Press. <http://rotunda.upress.virginia.edu/founders/RNCN>.
- Kramnick, John. (1988) "The 'Great National Discussion': The Discourse of Politics in 1787" *The William and Mary Quarterly*, 3d ser., Vol. 45, Pág. 23. (Instituto Omohundro de Historia y Cultura Americana - Virginia)
- Kohn, Richard H. (1975) *Eagle and Sword: The Federalists and the Creation of the Military Establishment in America, 1783–1802* (Nueva York: Free Press).
- Maier, Pauline (1997) *American Scripture: Making the Declaration of Independence* (Nueva York: Knopf)
- Martin, James K. (2000) *Benedict Arnold, Revolutionary Hero: An American Warrior Reconsidered* (New York University Press: Nueva York)
- McDonald, F. (1958). *We the People: The Economic Origins of the Constitution*. (Chicago, University of Chicago Press).
- McLaughlin, A. (1962) *The Confederation and the Constitution*. Nueva York.
- Miller, Lee. (2001). "The Disappearance" en *Roanoke: Solving the Mystery of the Lost Colony*. (Londres, Arcade Publishing)
- Ministerio de Hacienda. (20 de diciembre de 2023). [¿Qué impuestos hay?]. Recuperado de https://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/Profesores_VT3_es_ES.html#213
- Nix, R. N. C., & Schweitzer, M. M. (1776). "Pennsylvania's Contributions to the Writing and the Ratification of the Constitution". *The Pennsylvania Magazine of History and Biography*. <https://journals.psu.edu/pmhb/article/view/44284/44005>
- Quincy, Josiah. (Ed.). (1865). *Reports of Cases Argued and Adjudged in the Superior Court of Judicature of the Province of Massachusetts Bay, Between 1761 and 1772*. (Riverside, Cambridge: H. O. Houghton and Company)
- Shy, John. (1998) *The American Colonies in War and Revolution, 1748–1783*, in *The Oxford History of the British Empire 2*, ed. Wm. Roger Louis (Oxford: Oxford University Press).
- Roche, John. (1961). The Founding Fathers: A Reform Caucus in Action. *American Political Science Review*, 55 (4), 799–816. <https://www.cambridge.org/core/journals/american-political-science-review/article/abs/founding-fathers-a-reform-caucus-in-action/CE50156024A1189BFA965DBBE1094B3A>.
- Royster, C. (1979). The Nature of Treason': Revolutionary Virtue and American Reactions to Benedict Arnold." *The William and Mary Quarterly* 36, no. 2, 164–93. <https://doi.org/10.2307/1922263>.

Debate federalista para la ratificación de la Constitución americana

Smith, Allen. (2007). *The Spirit of American Government: A Study Of The Constitution: Its Origin, Influence And Relation To Democracy*. (Montana: Kessinger Publishing)

Storing, Herbert J. (1981), *What the Antifederalists Were For* (Chicago: Chicago University Press).

Tocqueville, Alexis de (1996) *Democracia en América*. (Madrid: FCE).

Whately, Tomas (1765) *The Regulations Lately Made Concerning the Colonies and the Taxes Imposed upon Them* (Londres: London).

Western, John R. (1965) *The English Militia in the Eighteenth Century: The Story of a Political Issue, 1600–1802* (Londres: Routledge).

Wood, G. (1969) *The Creation of the American Republic* (Nueva York: W.W. Norton and co.)

Wood, G. (1992) *Radicalism of the American Revolution* (Nueva York. Knopf)